



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA  
EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Modernización del estado y accesibilidad Jurídica en la Corte Superior  
de Justicia de la Selva Central, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Prince Dolores de Sotomayor, Noelia Vanessa ([orcid.org/0000-0002-7105-3973](https://orcid.org/0000-0002-7105-3973))

**ASESOR:**

Dr. Haro Arrunategui, Homero ([orcid.org/0000-0003-0258-6028](https://orcid.org/0000-0003-0258-6028))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

**Dedicatoria:**

A mis hermosos hijos, los cuales fueron un regalo de Dios; a mi esposo, que fue un regalo de la vida; a mi madre, la cual quiero mucho. Pero en especial a mi madre espiritual que hoy está en el cielo, y desde ahí me cuida, mamachi Victoria

**Agradecimiento:**

A la Corte de la Selva Central, la cual me brindo las facilidades para la realización de la presente investigación, mostrándose en todo momento predispuesta a coadyuvar.

## Índice de contenido

	<b>PAG</b>
Caratula	
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice del contenido .....	iv
Índice de las tablas .....	v
Índice de los gráficos .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. Introducción .....	1
II. Marco Teórico .....	4
II. Metodología .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y Operacionalización .....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	18
3.5. Procedimiento .....	19
3.6. Método de análisis de datos .....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. Resultados.....	21
V. Discusión .....	29
VI. Conclusiones .....	40
VII. Recomendaciones .....	41
Referencias.....	42
Anexos.....	48

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Niveles en la variable sobre modernización de Estado .....	21
<b>Tabla 2.</b> Niveles de las dimensiones sobre la variable modernización de Estado.....	22
<b>Tabla 3.</b> Niveles en la variable sobre accesibilidad jurídica .....	23
<b>Tabla 4.</b> Niveles de las dimensiones sobre la variable accesibilidad jurídica .....	24
<b>Tabla 5.</b> Contrastación en relación a la hipótesis general .....	25
<b>Tabla 6.</b> Contrastación en relación a la primera hipótesis específica .....	26
<b>Tabla 7.</b> Contrastación en relación a la segunda hipótesis específica .....	27
<b>Tabla 8.</b> Contrastación en relación a la tercera hipótesis específica .....	28

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Niveles en la variable sobre modernización de Estado .....	21
<b>Gráfico 2.</b> Niveles de las dimensiones sobre la variable modernización de Estado.....	22
<b>Gráfico 3.</b> Niveles en la variable sobre accesibilidad jurídica .....	23
<b>Gráfico 4.</b> Niveles de las dimensiones sobre la variable accesibilidad jurídica .....	24

## Resumen

La investigación buscó establecer la correlación, de parte de la denominada modernización de Estado con la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Los lineamientos de la investigación, se relacionan a la de tipo básico, denotándole el enfoque cuantitativo correspondiente, basada en un diseño no experimental transaccional y de corte correlacional descriptiva.

La población sujeta a la investigación, estuvo avocada a servidores y jueces de la Corte de la Selva Central; se procedió a escoger una muestra aleatoria de ochenta personas; siendo su muestreo de tipo aleatorio simple. La técnica de investigación fue las encuestas; y los instrumentos, dos cuestionarios debidamente validados.

Sobre los valores de confiabilidad, mediante el Alfa de Cronbach, se obtuvieron 0,787 en relación a la variable de modernización de Estado y 0,909 en cuanto a la variable accesibilidad jurídica, siendo una confiabilidad alta.

Las conclusiones mostraron, una correlación significativa moderada; mientras que los resultados son consistentes y muestran coherencia con los antecedentes desarrollados.

En el caso de las recomendaciones, se sugirió a la institución objeto del estudio, consolidar e implementar una serie de acciones para fortalecer las capacidades, referidas a la accesibilidad jurídica.

**Palabras Clave:** Obligación, información, derechos, justicia, procesos.

## **Abstract**

The research sought to establish the correlation, on the part of the so-called modernization of the State with legal accessibility in the Central Jungle Court, 2022.

The research guidelines are related to the basic type, denoting the corresponding quantitative approach, based on a non-experimental transactional and descriptive correlational design.

The population subject to the investigation was assigned to servers and judges of the Central Jungle Court; a random sample of eighty people was chosen; being its sampling of simple random type. The research technique was surveys; and the instruments, two duly validated questionnaires.

Regarding the reliability values, through Cronbach's Alpha, 0.787 were obtained in relation to the State modernization variable and 0.909 in relation to the legal accessibility variable, being a high reliability.

The conclusions showed a moderate significant correlation; while the results are consistent and show coherence with the background developed.

In the case of the recommendations, the institution under study was suggested to consolidate and implement a series of actions to strengthen capacities, referring to legal accessibility.

**Keywords:** Obligation, information, rights, justice, processes

## I. Introducción

Con respecto a la modernización del Estado, uno de los ejemplos más destacado y referenciales, sería el caso de Colombia, cuyo ente gubernamental cuenta es la Defensoría Pública, siendo organismo dependiente de la Defensoría del Pueblo, lo cual viene a suponer sea el representante judicial o extrajudicial desempeñado en los sectores que corresponderían al ámbito poblacional, el cual presentaría un alto grado de innovación. Dicho organismo tiene la potestad de autorizar válidamente a todo despacho jurídico en centros superior de educación que se aceptaron oficialmente por Colombia (Dos Santos, 2019).

En el ámbito nacional, la modernización del Estado se inició con la Ley N° 27685 la cual buscaría establecer la eficiencia mediante el cambio de cada organización funcional del Estado, incidiendo en la apertura de diferentes dispositivos del gobierno electrónico, planteando una mejora del servicio administrativo a cada instancia del gobierno nacional, lo cual conllevó al desarrollo de fases con transformación notable, siendo definido como una gestión moderna estatal (Instituto de Defensa Legal, 2019).

Pasco (2017), manifestó que, para mejorar los indicadores de gestión con la optimización de los resultados involucrando diferentes perspectivas dinámicas, sin dejar de lado el esquema actual de gestión que debe ser perfeccionado, ello se concretaría con la publicación de una Ley Marco sobre Modernización del Estado en Perú, la misma que permitiría plantear bases y enmarcar un respaldo legal en el inicio de la modernización nacional, involucrando a toda organización pública (Rodríguez, 2022).

Para el país sureño, de Chile, su Ministerio de Justicia dentro de sus organismos presentó a la Corporación de Asistencia Judicial, que llegó a garantizar la asesoría y patrocinio de aquellas personas que carecerían de la posibilidad de que procuren por ellos mismos (Azerrat, 2020). Estimando que toda Corporación está regida mediante su estatuto y organización por medio de la gestión centralizada; esta institución destacaría como un puntal en la accesibilidad jurídica de los ciudadanos (Balmaceda, 2017).

Willey (2019). Señaló que el instrumento internacional denotado como la convención, abordó los derechos enfocados en personas con algún tipo de discapacidad, sobre Perú, se centró en la accesibilidad a la justicia en tres espacios: una accesibilidad judicial o legal, otra física y una última comunicacional; por ende, el Estado debería mejorar su ámbito normativo y perfeccionarlo en miras de una inclusión a la accesibilidad jurídica (De Sousa, 2018).

Con relación a la problemática encontrada en la bisoña Corte de la Selva Central, la cual fue materia de investigación, se tuvo en cuenta las variables modernización del Estado y la accesibilidad jurídica; en esta entidad del Estado, se pudo denotar que contaría con herramientas tecnológicas adecuada para desarrollar actividades jurisdiccionales, pero las mismas, en algunos casos, no serían utilizadas de forma óptima, ello por no contar con jornadas de capacitación al personal jurisdiccional y administrativo, para la mejora en el trato con los litigantes y abogados.

Otro de los puntos vulnerables que se pudo observar en dicha institución, fue la falta de personal para la atención personalizada y adecuada a usuarios de la tercera edad y personas de habla Asháninka, Quechua, Nomatsigenka, Yanasha y Kakinte, puesto que ellos necesitarían una explicación adecuada de sus procesos. Así mismo, se denotó la falta de instalación en programas adecuados para que los litigantes y abogados, de manera remota, tengan mejor accesibilidad y transparencia a sus procesos, obteniendo información rápida, en un lenguaje sencillo y de acuerdo a la normativa correspondiente.

Se planteó como problema general, en la ilustre Corte de la Selva Central, 2022 ¿Como la modernización del Estado se correlaciona con la accesibilidad jurídica?; además también se puede expresar problemas puntuales o específicos, tales como: a) ¿De qué manera la modernización del Estado se relacionaría con la obligación de la accesibilidad jurídica?, b) ¿De qué forma la modernización del Estado se correspondería con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica?, y c) ¿Como la modernización del Estado se concordaría con los mecanismos de accesibilidad a la justicia?.

La investigación, se encontró justificada teóricamente, puesto que su desarrollo se correlacionaría con la recopilación de información de la comunidad científica, permitiendo el establecimiento de la relación entre la modernización del Estado y el acceso a la justicia (Baena, 2017).

De otra parte, la justificación social, estuvo sustentada en las estrategias que se encuentran implementadas, con la finalidad de alcanzar las mejoras de accesibilidad hacia la justicia para la colectividad (Özman, 2018). En cuanto a la justificación práctica, se basó en dar a conocer y poner en práctica los conocimientos tecnológicos que apoyarían para mejorar el sentido del estudio (Erik, 2020). La justificación metodológica, aplicó el enfoque cuantitativo correlacional para llegar a establecer en el transcurso de la indagación la interrelación significativa entre la modernización del Estado y la accesibilidad a la justicia (Zehnder, 2019).

Respecto del objetivo básico o general, fue, el de establecer la correlativa correlación que se presentaría entre la modernización del Estado y la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022; para ello se decantarían como objetivos puntuales o específicos: a) Fijarse el tipo de correlación, que se daría, entre la modernización del Estado y la obligación de la accesibilidad jurídica, b) Establecer cómo sería la relación entre la modernización del Estado y la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica; y c) Señalar cómo se desarrollaría la correlación entre la modernización del Estado y los mecanismos e instrumentos de accesibilidad a la justicia.

Para la investigación, se postuló como hipótesis contenedora o general que, la modernización del Estado se correlacionaría con la accesibilidad a la justicia, en la destacada Corte de la Selva Central, 2022; asimismo se tendría como objetivos específicos: a) De qué manera, la modernización del Estado se relacionaría con la obligación de la accesibilidad jurídica; b) Como, la modernización del Estado se correspondería con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica; y c) De qué forma, la modernización del Estado se relaciona con los mecanismos de accesibilidad a la justicia.

## II. Marco teórico

Como referencia de los antecedentes nacionales se consideró a Ríos (2021), mediante la cual se afirmó, que el fin principal se estableció en la correlación de cada factor psicosocial y las estrategias tendientes a la modernización de parte del Estado. Dicho investigador, llegó a la conclusión que los índices que muestran el nivel de los factores psicosociales resultaron bajos, del mismo modo las estrategias de la modernización en la Defensoría del Pueblo de Tarapoto; se determinó bajo los instrumentos de aplicación en la relación de cada factor psicosocial y los procesos modernos a nivel del Estado, postulando el mejoramiento de los procesos con las herramientas tecnológicas utilizadas, previa actualización de dichos elementos.

Asimismo, Campos (2021), realizó el estudio, estableciendo que, mediante la indagación sobre procesos respecto de innovación, organización e incremento de actividades productivas con la modernización de la gestión estatal, se tuvo como fin relevante, establecer la influencia entre todo proceso de innovación con la mejora en la ampliación de actividades productivas debido a la modernización estatal. El postulado de dicho investigador tuvo relación con la investigación, puesto que, se afirmaría que mediante la estadística inferencial se podría determinar la influencia significativa entre los procesos de innovación organizativa, buscando el incremento de actividades productivas con la implementación de la modernización de la gestión estatal.

Del mismo modo, Cooter (2016), en la investigación que tuvo como fin principal se determine la correlación surgida por la modernización del Estado y la correcta gestión en la administración de parte de los colaboradores de una institución pública; se llegó a la conclusión que los procesos involucrados en la modernización del Estado llegarían a influenciar de forma positiva en el fortalecimiento de la gestión administrativa correspondiente a los colaboradores de una institución regional de Ayacucho. Se estimó el estudio del investigador puesto que muestra un procedimiento para vincular la mejora del Estado con los indicadores de productividad.

Por otro lado, Zhender (2019), también analizó el resultado de los procesos administrativos de atención judicial, y su influencia con la modernización del Estado; teniendo como propósito, el determinar el grado de incidencia por parte de cada proceso modernos del Estado en la atención de los servicios judiciales. Con lo detallado se concilió, con la presente investigación, dado que se busca establecer la influencia que representan los procesos que comprende la modernización del Estado en el desarrollo de estrategias aplicadas para mejorar los procesos administrativos de atención judicial y su acercamiento positivo hacia la población.

Özman (2018), presentó la indagación sobre los indicadores de calidad y la implementación del gobierno electrónico como proceso moderno para evaluar y fiscalizar los procesos medioambientales; teniendo como objetivo principal establecer la correlación moderada de nivel significativo por parte de una gestión de calidad y la implementación de un gobierno digital como proceso moderno para evaluar y fiscalizar los procesos medioambientales. Se llegó a estimar el estudio antecedido, puesto que la presente investigación pretendería establecer la relación significativa de parte de una gestión con calidad y su implementación como un gobierno visto al futuro, el cual tendría elementos modernos para evaluar y fiscalizar los diversos procesos.

Con respecto a las investigaciones internacionales, se tuvo a, Montechiari (2021), el cual sustentó que mediante la indagación referida a los procesos que implementaría el Gobierno Electrónico empleados por el Sistema de Gestión Electrónica Documental - SGDE, y su influencia en los indicadores de producción de los expedientes judiciales, ellos estarían dirigidos a que se establezca la influencia entre los procesos que implementarían el Gobierno Electrónico y los indicadores de producción de los expedientes judiciales. Concordó con lo estudiado, ya que, mediante la aplicación formal de un Gobierno Electrónico, en el Poder Judicial, se podría emplear la influencia de indicadores de producción para mejorar la tramitación de los expedientes judiciales.

Por su parte, Vargas y Navarro (2020), llegó a perseguir el objetivo de establecer la influencia que representaría la gestión pública como factor esencial

en la administración estatal para manejar adecuadamente cada política y normativa establecida. Concordó con ese estudio, puesto que, con la presente investigación, se postuló que la gestión pública tendría influencia en los actos administrativos estatales, mejorando las políticas públicas aplicadas en beneficio de la población y su percepción de las actividades gubernamentales.

Gutiérrez (2019), desarrolló el estudio, en el cual presentó como su objetivo, el medir la influencia de cada proceso moderno en el estado chileno sobre la gestión administrativa de entidades gubernamentales; llegando a concluir que existe influencia significativa positiva por parte de cada proceso moderno del estado chileno en la gestión administrativa de entidades gubernamentales. Es pertinente el referido estudio, dado que la investigación que se plasma, buscaría detectar cuáles serían los indicadores de gestión, en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, Sangiuliano (2022), realizó una investigación, la cual tuvo como finalidad, establecer la pertinencia en la sistematización de un control interno, para con la transparencia de actividades de una institución judicial. Se tomó de manera acertada ese estudio, dado que un tópico común con la presente investigación, sería demostrar la aplicación de la sistematización para ejercer control en los procesos y actividades judiciales, buscándose lograr la mejora en los procesos y la confianza de la población.

Por último, Lauria (2019), centró como objetivo indagatorio la correspondencia entre los procesos modernos implementados por la ciudad de Buenos Aires y la cadena productiva de las actividades administrativas, arribando como conclusión, que mediante la relación significativa positiva entre los procesos modernos implementados por el estado argentino, con la cadena productiva de las actividades administrativas en Buenos Aires, denotó un mejoramiento, y con ello, la atención oportuna en el suministro de productos alimenticios. En cuanto a lo manifestado estimó su pertinencia, en aras de que las actividades administrativas, incluidas en adecuados procesos de gestión pública.

Con relación a la “primera variable sobre modernización del Estado”, Manganeli, (2021), indicó que sobre la gestión pública se derivarían instituciones estatales a fin de que cumplieren con los objetivos trazados para cada situación al margen del lugar. Se compartiría lo anteriormente indicado, pudiéndose expresar que, en ese sentido, se requeriría de una gestión con mayor efectividad, debiéndose ajustar todas las aristas de un proceso, para que estos guardasen efectividad y confianza para los usuarios, buscándose tener en la modernización del Estado, procesos dirigidos a obtener mejores niveles de eficiencia del organismo estatal (Figliozzi & Unnikrishnan, 2021).

Martínez (2018), estableció que las misiones ejecutadas de cada persona por ocupar responsabilidad de tipo administrativo en un ente público, obedecerían a una circunstancia orientada de métodos locales, que consiente la actividad apropiada del agrado de la sociedad. En circunstancias que las voluntades de forma colectiva resultan amenazadas por situaciones de índole personal, produciendo una disconformidad entre ellos, en las que se crearían malos efectos por la competitividad (Molina, 2018). Sobre dicha investigación, se debe señalar que es pertinente, dado que plantearía como los tipos de colaboración pública deberían ser estudiados por una variedad de especialistas a efectos de potenciar una modernización intersectorial.

Barona (2018), plasmó la concepción, de que la modernización de un Estado, solo sería el resultado de haber encaminado una óptima gestión pública, con la finalidad de que se lograsen notorios cambios en beneficio de la ciudadanía, superando las expectativas a posibles resultados básicos. Se concordó parcialmente con lo señalado en ese estudio, dado que la modernización de un Estado contiene otros elementos importantes tales como, las políticas adecuadas, la conveniente información y la complementaria accesibilidad a la justicia; esto es, amalgamando todos esos elementos, se puede conseguir que el Estado progrese de manera constante y empoderada.

Aguilar (2022), postuló desde una óptica de justicia social, que aquellos procesamientos modernos los cuales impulsen a la gestión pública y un cambio prudente en el proceder de la administración estatal, dejaron entrever, que se

enfocó en la búsqueda de procesos transparentes; denotándose que se contaría en todo momento con personal idóneo. Sobre este estudio, se compartió la importancia dada a la función y la organización en acciones de nivel esencial, con las que se lograría un avance, y en consecuencia contar con un servicio eficiente para la ciudadanía.

En el contexto nacional, la PCM (2019), planteó a través de su secretaría encargada el desarrollo de una adecuada gestión pública, considerar, para una modernización del Estado, el desarrollo de los ejes estratégicos transversales y sus correspondientes pilares, los cuales buscarían la gestión de cambio adecuada. Esta política de Estado, se consideró en la presente investigación, dado que la misma contiene un enfoque derivado al servicio del ciudadano, mientras que desarrollaría lineamientos para realizar procedimientos coherentes y en busca del desarrollo del Estado.

Pasco (2017), denotó que la modernización en los procesos de gestión pública, sin la participación de la ciudadanía sería infructuoso, dado que solo se debatirían estudios técnicos no avocados a la realidad, ni enriquecidos con la experiencia práctica y mucho menos con la ubicación de los problemas cotidianos. Sin perjuicio a lo expresado, se denotó en dicha investigación que tampoco se debe desestimar lo técnico, sino realizarse un trabajo en común, puesto que solo así se verían logros en la gestión pública. Se concuerda con lo expresado en el estudio en merito, dado que la fórmula adecuada en una gestión optima es no desestimar a los actores de distinta índole, evadiendo con ello deficiencias en la planificación.

En cuanto a las dimensiones que contenía la primera variable, se muestran cinco, las cuales se detallan a continuación, las mismas han sido respaldadas y avaladas, por la PCM (2019), en ese sentido se pasaría a describirse.

Sobre la primera dimensión referida a la orientación al ciudadano, Benjamín (2020), indicó que se debería deducir la continuación de un gobierno, cuando el mismo estaría encaminado de manera prudente en beneficio de los

ciudadanos, para lo cual se tendría que informar periódicamente de las políticas de Estado y las trascendencias en la sociedad.

Azerrat (2020), postuló que el Estado debe tener un papel protagónico en cuanto a la información que daría a la ciudadanía, puesto que posee todos los medios técnicos necesarios para llegar a todos los lugares de un país. Los estudiosos antes mencionados contienen apoyo de parte de la presente investigación, dado que se consideró a la orientación al ciudadano como aquella información destinada a los ciudadanos en aras de generar tranquilidad sobre las políticas adoptadas en beneficio de la colectividad, y otorgando confianza a sus instituciones (Willey, 2019).

Asimismo, la segunda dimensión denota la eficiencia, para ello, Wang (2021), sustentó que una óptima capacidad para efectuar una función específica, presentaría la correcta gestión administrativa estatal, revelando la adecuada orientación de los lineamientos y políticas transversales adecuados.

Beneitez (2019), enfatizó que las políticas de Estado deberían dirigirse a una repartición adecuada de los recursos almacenados, ello con la visión de que ningún estrato sea marginado. Respecto a lo manifestado por los estudiosos, es considerado en la presente investigación, dado que la eficiencia en un proceso y/o política pública, lo que trae consigo beneficio a toda la ciudadanía en su desarrollo y aplicación.

En cuanto a la tercera dimensión referida a un gobierno unitario y descentralizado, Cooter (2016), desarrolló, que podría mal interpretarse como una ambivalencia, pero no lo es, sino más bien se trata de conceptos complementarios, los cuales buscarían apuntar hacia la cohesión de un Estado y que éste, llegase a todos.

De otra parte, Kronenberg (2020); realizó el estudio social que le permitiría determinar las situaciones en las que viven todos los habitantes de una zona en específico, con la finalidad de generar una base de datos respecto a sus necesidades, canalizándose los pedidos a las autoridades respectivas. Se

converge con lo señalado por los estudiosos, dado que connotan un realce pertinente al estimar como efectivo a un gobierno abierto a la ciudadanía

En lo que respecta, a la cuarta dimensión, esta contiene un gobierno inclusivo, Sangiuliano (2022), postuló que se podría conjugar dos verbos uno de acción y otro de efecto, el primero es referido a planificar y actuar para que no se gesten actos discriminatorios, y el segundo contiene la base de mantener un *staus quo* en pro de los ciudadanos.

Suárez (2020), estableció como objetivo de su investigación, que se debió promover estrategias para que los ciudadanos no sean discriminados por condición social, religión, costumbres culturales o ubicación territorial. Al respecto se concuerda con lo detallado anteriormente, puesto que cualquier política social debe tener como criterio un rango de igualdad, que se pueda acceder a los servicios públicos sin ningún tipo de restricción.

Se culmina con la quinta dimensión, atañe a un gobierno abierto, Dos Santos (2019), refirió que la base de esta dimensión trae calificativos importantes, tales como: que se denote la claridad en su accionar; también se pretenda que las acciones sean indubitables, demostrando con ello firmeza y transparencia en su actuar; y el que sea frontal, para enfrentar las problemáticas y canalizar las soluciones, escuchando a todos.

Gonzales (2018), se centró en destacar que uno de los puntos de realce, también es que se cuente con políticas públicas que congreguen y lleguen a canalizar la conformación de un gobierno participativo, el cual conlleve la colaboración: de y para la ciudadanía. Sobre las investigaciones propuestas, se concilia en su esencia, dado que se debería creer, que un factor esencial para utilizar diversos medios y mecanismos para acceder a la información y data que pudiese manejar el gobierno, es la apertura con la sociedad.

En cuanto a la “segunda variable accesibilidad jurídica”, Rodríguez (2022), decantó un ideal, el cual sería solicitar atención especializada para defender los derechos de los ciudadanos, puesto que, si se cuenta con un

acceso a la justicia precario, se muestra la fragilidad de un Estado democrático; en tal sentido, se agrandarían las brechas para la accesibilidad jurídica. Al respecto, se debe entender, que la accesibilidad, no solamente se limita al nivel procesal, sino también a solicitar justicia.

La accesibilidad jurídica viene a ser un derecho *ius cogens*, que se llegó a suponer el deber de los Estados de realizar el diseño, creación e implementación de medidas apropiadas para su diligencia (ONU, 2018). En cuanto a la asistencia judicial, en Colombia se presentó el desarrollo de la Asistencia Judicial, cuya labor se centró en concretar la asistencia judicial para quien la necesite; ello, por medio de una asesoría o patrocinio (Balmaceda, 2017).

La accesibilidad jurídica, fue el beneficio de cada persona a contar con derechos; lo cual se traduce, que al no ser posible que acuda ante las autoridades competentes para reclamar algún derecho que ha sido vulnerado, se tendría que llegar a la afirmación de no poseer alguno. (Blogna, 2018). En ese sentido se sustentó que la accesibilidad no es exclusiva para formar parte de los derechos fundamentales, sino desde cualquier ámbito, con la finalidad de recibir amparo estatal.

Micah (2017), indicó que sobre los índices de seguridad jurídica para la accesibilidad a la justicia se debería contener, costo de hipoteca judicial y coherencia de las tarifas judiciales con referencia a las aspiraciones. Los conjuntos de particular defensa son de particular rendimiento cuando se estudia la accesibilidad a la justicia.

La herramienta que establece cada lineamiento en cada derecho de esos grupos es la denominada 100 Reglas de Brasilia, los cuales se categorizaron con la subsiguiente tradición: Poblaciones naturales, localidad afroperuanos, damas, niñez y adolescencia, formados máximos, ciudadanos presentando alguna discapacidad, población migrante, población LGTBI y ciudadanos que viven con VIH (Rodríguez, 2022).

La OEA llegó a concebir, a la accesibilidad jurídica como el derecho que admite la defensa de algún otro derecho que fuese desprovisto o que deba ser reconocido, resultando imperioso aceptarlo en los tribunales judiciales. El acceso a la justicia es un aval de su capacidad a la igualdad puesto que sobrelleva a que cada órgano estatal asevere la equidad de circunstancias en la comunidad (Instituto de Defensa Legal, 2019). Complementariamente se debería de manifestar que el PNUD precisó, el acceso de la justicia como aquella facultad de las personas para averiguar y lograr un medio de litigio a través de las entidades con formalidad o informalidad de jurisprudencia, pero con entendimiento a los DD.HH.

Sobre la variable de accesibilidad jurídica, el Perú paulatinamente fue tomándolo en cuenta, llegándose en la actualidad, a encontrar dentro del estamento legal del máximo escalafón: esto es, en su Carta Magna del 93, específicamente en su artículo segundo, inciso dos, manifestándose que toda persona debería ser tratada de igual manera frente a la ley. Al mismo tiempo, en el artículo 139°, inciso 3 se registraría que se vele por los debidos procesos y tutelas jurisdiccionales firme.

De otra parte, es de mencionar que el Poder Judicial aprobó para el periodo 2016-2021 un plan de alcance nacional, referido al acceso de la justicia para toda persona que posee una condición de vulnerabilidad, llegándose a definir la accesibilidad a la justicia como derechos personales (sin diferencia alguna) para tocar u adjudicarse una decisión conveniente ante la transgresión de un bien jurídico protegido.

El MIMP (2017) entendió a la accesibilidad jurídica, desde un plano de operatividad, esto es, presentando medidas para lograr los fines e ideales que se pretende en cada política pública, para ello postularía alternativas de desarrollo y valoración en su actuar, tales como la mediación y conciliación en DEMUNAS; es decir captaría sin restricción alguna a ciudadanos en conflicto y les plantearía soluciones alternas, evitando la vía judicial, en caso de no ser necesario

Así mismo, el MIMP, refirió que la fuerza para llegar a obtener efectos, se encontraría en la urbe favorecida; plasmándose que los problemas estatales corresponden al (POI) del año adonde se constituyen los objetivos y su validez. Esto daría a entender que sobre los problemas organizacionales se podrían encontrar la accesibilidad a la justicia, debiéndose reestructurar las instituciones si tuviesen inconvenientes, pero no dejando de atender a los ciudadanos.

Con lo antes manifestado, la presente investigación viene a suponer la evaluación de toda desigualdad estructural y los impedimentos legales para la accesibilidad a la justicia que afectarían a cada persona encontrada en condición vulnerable. Planteándose una nueva propuesta, adonde la accesibilidad a la justicia vendría a constituirse en el aval imprescindible, cuya observancia está articulada en los planos nacionales e internacionales. En cuanto al análisis correspondiente, se debe señalar que, en general, mientras se logre los fines y metas, estimados de la política, ésta lograría el cometido que se pretende.

En cuanto a las dimensiones que contendría la segunda variable tenemos, tres, las cuales se puntualiza a continuación, debiéndose enfatizar que las mismas están respaldadas y avaladas, por las políticas de Estado de los últimos quince años.

Sobre la primera dimensión denotada como la obligación, Dubin (2022), estableció que este punto estaría revestido de la exigencia que valores morales, al igual que la ley y las autoridades competentes, eso en razón de que la sociedad pueda evolucionar y su urbe desarrollarse.

Lillo (2020), nos indicó que, la obligación esencial que debiese tener el Estado, para con la sociedad, es la de satisfacer sus necesidades en los distintos niveles, ya que solo de dicha manera, la accesibilidad a la justicia sería verdaderamente eficiente y no solo a las personas que se encuentre involucradas en algún proceso judicial. Sobre lo expuesto, se debe entender como correlacional a la presente investigación, puesto que es una obligación de los Estados garantizar la accesibilidad jurídica.

Respecto a la segunda dimensión la cual abarca la información sobre sus derechos, Martínez (2018), desarrolló que los derechos, deberían ser entendidos como cuestiones inherentes a toda persona, sin estar excluida por algún componente sexual, religioso, educativo, etc., por lo tanto, la difusión de los derechos sería una obligación constata para los estados.

Heather (2015), entendió que toda persona, sin tener que realizar algún tipo de distinción, de ninguna índole, debería conocer sus derechos, para que plenamente pueda ejercerlos. Lo expuesto por los estudiosos, contiene concordancia con la investigación, dado que se pretendería mantener siempre informados a la sociedad sobre sus obligaciones, pero también sobre sus derechos, ya que de esa manera no se violentarían los mismos por desconocimiento.

Finalmente, la tercera dimensión abarca los mecanismos de acceso, Benjamín (2020), refirió que la concepción de justicia podía entenderse como una aplicación y como un acceso, esto es, la aplicación sería el resultado de la evaluación del litigio; pero para lograr justicia, previamente se debería acceder al proceso, por ende, se debería garantizar los mecanismos de parte del Estado para que se proceda con un acceso adecuado a la justicia.

Smulovtz (2019), señaló que la justicia al ser considerada como un principio esencial, obligaría al Estado a garantizar su acceso a todos los ciudadanos, priorizando un acceso rápido y efectivo, para que sus conflictos sean solucionados. En cuanto a lo detallado de parte de los estudiosos, se puede conciliar, dado que se entendería que el Estado puede brindar una serie de herramientas jurídicas, tecnológicas, prácticas o alternativas, para tener accesibilidad jurídica y a la postre justicia pronta.

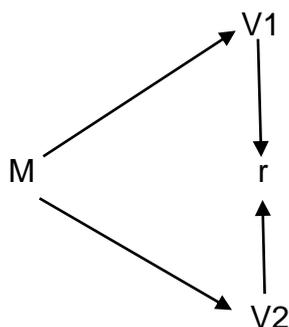
### III. Metodología

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación:** fue básico; por ello, Hernández (2018), refirió que se encuentra dirigido por el objetivo de buscar el concepto del nuevo conocimiento, inclusive realizar la exploración de cada área investigativa, basado de forma tangible de la pretensión del enriquecerse a los conocimientos científicos.

**Diseño de investigación:** fue cuantitativo; asimismo, tuvo el formato no experimental, transaccional; debido a que en ningún momento las variables fueron materia de manipulación durante el proceso indagatorio. Baena (2017), precisó con referencia a las investigaciones cuantitativas no experimentales; que el formato no involucra que se maniobre de forma intencional cada variable, sino que se analice el fenómeno como está presentado en su estado original para que se pueda observar cuidadosamente. Por otro lado, se precisa que se consideró el nivel correlacional descriptivo para lograr el conocimiento y se establezcan las relaciones de congruencia con las variables de estudio.

#### Simbología



#### En donde:

- M = Representa la muestra del estudio
- V1= Representa a la modernización de Estado
- V2= Representa a la accesibilidad jurídica
- r = Representa la relación entre las variables en estudio

### 3.2. Variables y operacionalización

Baena (2017), indicó operacionalizar resulta ser aquel procesamiento por medio que el investigador define cada operación para permitir sea medido el concepto por razones de manifestación a las concepciones, más específicamente el de operacionalizar cada variable reside en que se determine los procedimientos por el cual cada variable será medida y analizada.

**Definición conceptual de la variable modernización de estado:** Alonso (2018), al describir al proceso moderno de gestión estatal y sistematizar el proceso administrativo estatal, indicando encontrarse encaminadas a considerarse por el procedimiento honesto de las herramientas necesarias en su monitoreo.

**Definición operacional:** fue medida con cada dimensión encaminado a, la orientación del ciudadano, eficiencia, unidad y descentralización, inclusión, abierto.

**Indicadores:** recursos, procesos, servicios, resultados; uso racional de recursos, estándar de calidad adecuado; necesidades específicas del territorio, políticas adecuadas; alcance del servicio, igualdad de oportunidad, cerrar brechas; accesibilidad, transparencia, participación, rendición de cuentas.

**Escala de medición:** fue ordinal; ya que permitió efectuar la evaluación de los encuestados en referencia al tema de investigación, aplicando la valoración correspondiente.

**Definición conceptual de la variable accesibilidad jurídica:** viene a ser un derecho *ius Cogens*, lo cual llega a suponer el deber de los Estados de realizar el diseño, creación e implementación de medidas apropiadas para su diligencia (Brown, 2018).

**Definición operacional:** está definido operacionalmente con cada dimensión tales como, obligación, información sobre sus derechos, mecanismos de acceso.

**Indicadores:** asistencia del Estado, derecho a la información, defensores de oficio, consultorios jurídicos populares, conciliación y arbitraje, justicia de paz, justicia comunal.

**Escala de medición:** fue ordinal; ya que permitió efectuar la evaluación de los encuestados en referencia al tema de investigación, aplicando la valoración correspondiente.

### **3.3. Población muestra y muestreo**

**Población:** El continente poblacional fue de 312 trabajadores (entre servidores y jueces) de la Corte de la Selva Central. Escobar (2018), llegó a definirla como aquel grupo materia de investigación considerando el tema de estudio y el criterio del investigador. Baena (2017), lo definió como la parte poblacional materia de indagación, que servirá para recopilar data informativa.

**Criterios de inclusión:** en cuanto a la investigación se consideraron a los servidores y jueces de la Corte de la Selva Central, dado que el estudio es focalizado, y se realiza en una corte de justicia en específico.

**Criterios de exclusión:** se dejó de lado a las personas que no tienen injerencia o relación laboral con la Corte de la Selva Central, dado que el estudio consideró la modernización y accesibilidad jurídica relacionado a una Corte en específico.

**Muestra:** El tamaño de muestra que representó el presente estudio indagatorio llegó a 80 servidores y jueces de la Corte de la Selva Central; y su tipo fue aleatorio.

### Fórmula de la muestra sobre poblaciones finitas

$$n = \frac{Z^2 x p x q x N}{e^2 x (N - 1) + Z^2 x p x q} = 80$$

#### En donde:

N = Representa la población total, la cual es de 312 colaboradores

p = Representa el rubro, desviación estándar de población la cual es 0.5

Z = Representa el nivel de confianza, el cual es de 95% (1.96)

q = Representa la línea del límite tolerable de error en la muestra 5% (0.05)

$$n = \frac{1.96^2 x 0.5 x 0.5 x 312}{0.05^2 x (312 - 1) + 1.96^2 x 0.5 x 0.5} = 80$$

**Muestreo:** Fue de tipo aleatorio simple, ello en mérito de que ese elemento refleja el subconjunto de una muestra seleccionada en base a una población más amplia. La pertinencia se estableció dada su facilidad en la comprensión, su base teórica estadística y la existencia de paquetes informáticos que permitían analizar la data obtenida. Volosencu, (2012), precisó que son los procedimientos para tener en cuenta los elementos de la masa poblacional que se encontrarán con las mismas opciones en su elección muestral.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Nell (2019), explicó que en el campo de la investigación se cuenta con diferentes alternativas metodológicas y determinada herramienta en el proceso de recaudar informes extraídos de la ejecución del trabajo de campo que corresponde a determinada investigación. La técnica que fue aplicada en el cumplimiento del desarrollo de los objetivos del estudio, fueron las encuestas que permitieron recabar datos con característica idónea para poder ser aplicado determinado instrumento de acuerdo a la metodología de estudio que se empleó.

Durand (2017), explicó al referirse a las encuestas, como una de las técnicas prácticas para su sistematización, debido al orden en su registro, con validación y confiabilidad para la investigación. Como instrumento se empleó el

cuestionario de la encuesta que permitió recolectar información de las dimensiones y variables de cada variable cuantitativa. Hernández (2018), explicó con relación a los instrumentos de investigación como aquella estrategia funcional empleada por el autor del estudio para el registro de data que corresponda a cada variable de la investigación.

### **3.5. Procedimiento**

El proceso desarrollado en la etapa de la investigación comprendió analizar la literatura existente sobre los temas de estudio, lo cual implicó antecedentes, textos y artículos científicos, seguidamente se diseñó una matriz de operacionalización por cada variable, realizando la elaboración del instrumento que estuvo adecuado a cada característica de la población y que respondió a cada objetivo de la investigación, lo cual permitió demostrar la validez y confiabilidad de los mismos, encontrándose el proceso para validar el contenido de parte del juicio de expertos y se demostró la consistencia interna por medio de la confiabilidad, al aplicarse cada instrumento a la muestra, fueron ordenados y tabulados para finalmente fue llevado al software SPSS, versión 26.

### **3.6. Método de análisis de los datos**

El formato utilizado en la investigación fue bajo la metodología descriptiva correlacional, en razón que al presentar dos variables que serán estudiadas, se planteará hipótesis de trabajo que demuestren su falsedad. Se utilizó la hoja de cálculo denominada Excel, para desarrollar la estadística descriptiva y la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, que estableció que la data está sin presentar una agrupación normal, por lo que permitió demostrar que la estadística más acorde para este formato es la noparamétrica, por tanto, se aplicó el estadístico del Rho de Spearman en lo que corresponde al software SPSS.

### **3.7. Aspectos éticos**

Considerando los altos estándares de exigencia académica, propuesta

por la Universidad Privada César Vallejo, la investigación cumplió con los lineamientos de elaboración de informes académicos mencionados en la Guía de Elaboración de Tesis, respetando el derecho de autor y pertenencia intelectual, para el caso de citas y referencias, el respeto al consentimiento informado con relación a los participantes de la investigación y por último la redacción del estilo según APA séptima edición.

## IV. Resultados

En el presente capítulo, se aprecia cada hallazgo alcanzado al analizar la data recopilada, encontrándose dividido en:

1) Resultados descriptivos: describiendo cada valor y calificación obtenida de cada variable, partiendo de cada cuestionario los cuales se graficaron en tabla de frecuencias e interpretadas; y, 2) Resultados Inferenciales, mediante los cuales se llegó a mostrar el resultado obtenido para la prueba de la hipótesis general, como las específicas, con sus respectivos análisis.

### Resultados descriptivos:

**Tabla 1.**

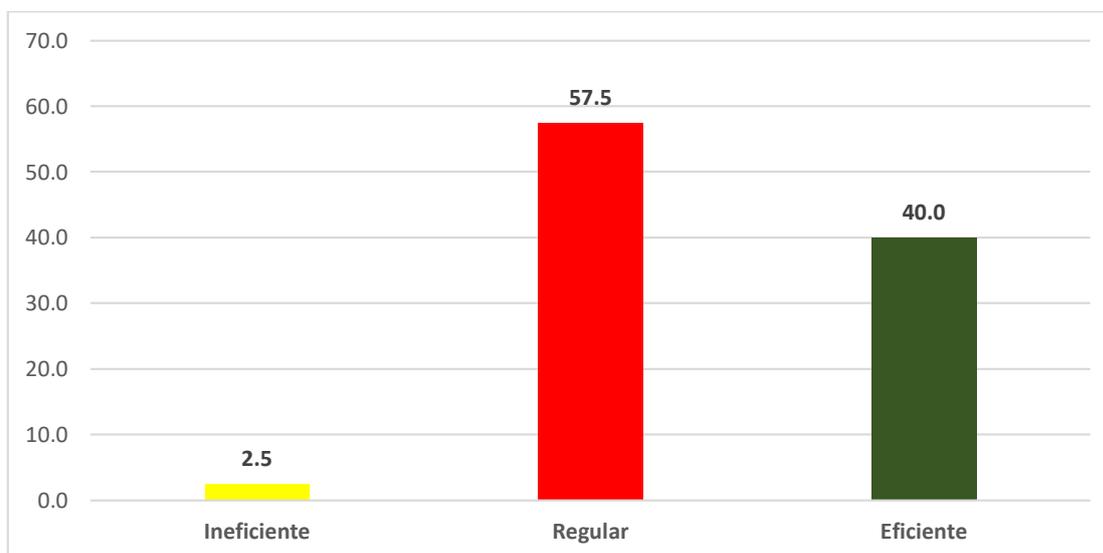
Niveles en la variable sobre modernización de Estado

Niveles	Modernización del Estado		
	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Ineficiente	2	2.5	2.5
Regular	46	57.5	60
Eficiente	32	40.0	100
TOTAL	80	100	

Nota: Resultados obtenidos de las encuestas.

**Gráfico 1.**

Niveles en la variable sobre modernización de Estado



En la tabla. 1 y gráfico. 1 se obtuvo que el 40.0% indican en sus respuestas con nivel eficiente. En cuanto al nivel regular se obtuvo el 57.5% de la muestra encuestada. Además, que para el caso de la frecuencia del nivel ineficiente se obtuvo el 2.5%; encontrándose conformidad regular en los procesos de modernización de Estado.

**Tabla 2.**

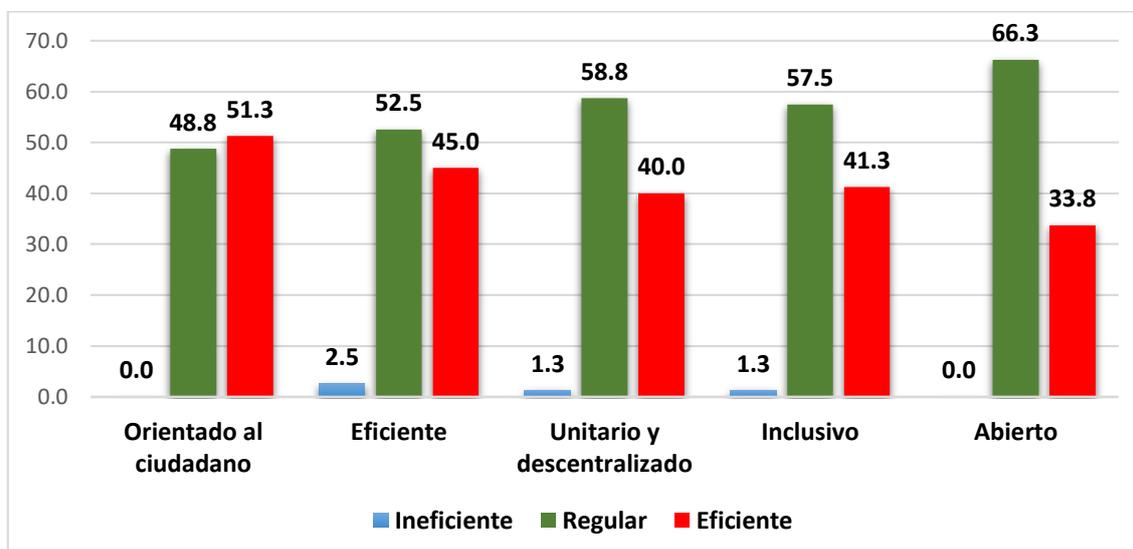
Niveles de las dimensiones sobre la variable modernización de Estado

Niveles	Orientado al ciudadano		Eficiente		Unitario y descentralizado		Inclusivo		Abierto	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Ineficiente	0	0.0	2	2.5	1	1.3	1	1.3	0	0.0
Regular	39	48.8	42	52.5	47	58.8	46	57.5	53	66.3
Eficiente	41	51.3	36	45.0	32	40.0	33	41.3	27	33.8
TOTAL	80	100	80	100	80	100	80	100	80	100

Nota: Resultados obtenidos de las encuestas.

**Gráfico 2.**

Niveles de las dimensiones sobre la variable modernización de Estado



En la tabla. 2 y gráfico. 2 se tuvo los resultados de las frecuencias obtenidas de las dimensiones de la variable modernización de Estado, de las cuales se desprende que el 51.3% de los encuestados presentó un nivel eficiente en la dimensión gobierno orientado al ciudadano; se aprecia además frecuencias resaltantes en nivel regular de las dimensiones eficiente, unitario y

descentralizado, inclusivo y abierto resultando con 52.5%, 58.8%, 57.5% y 66.3% respectivamente.

**Tabla 3.**

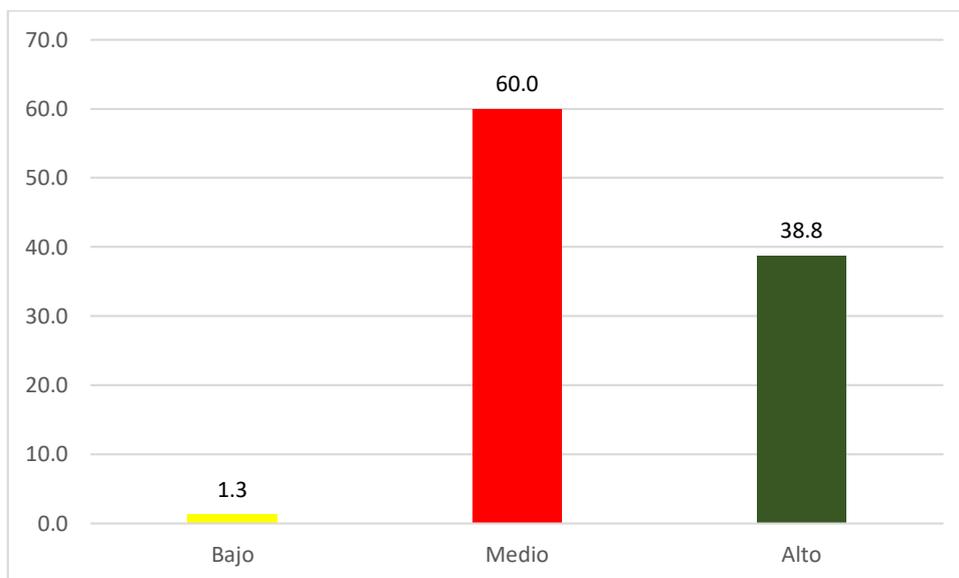
Niveles en la variable sobre accesibilidad jurídica

Niveles	Accesibilidad jurídica		
	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Bajo	1	1.3	1.3
Medio	48	60.0	61.3
Alto	31	38.8	100
TOTAL	80	100	

Nota: Resultados obtenidos de las encuestas.

**Gráfico 3.**

Niveles en la variable sobre accesibilidad jurídica



En la tabla 3 y gráfico 3 se obtuvo que el 38.8% indican en sus respuestas con nivel alto. En cuanto al nivel medio se obtuvo el 60.0% de la muestra encuestada. En el caso de la frecuencia del nivel bajo se obtuvo el 1.3%. Encontrándose conformidad regular en los procesos de modernización del Estado.

**Tabla 4.**

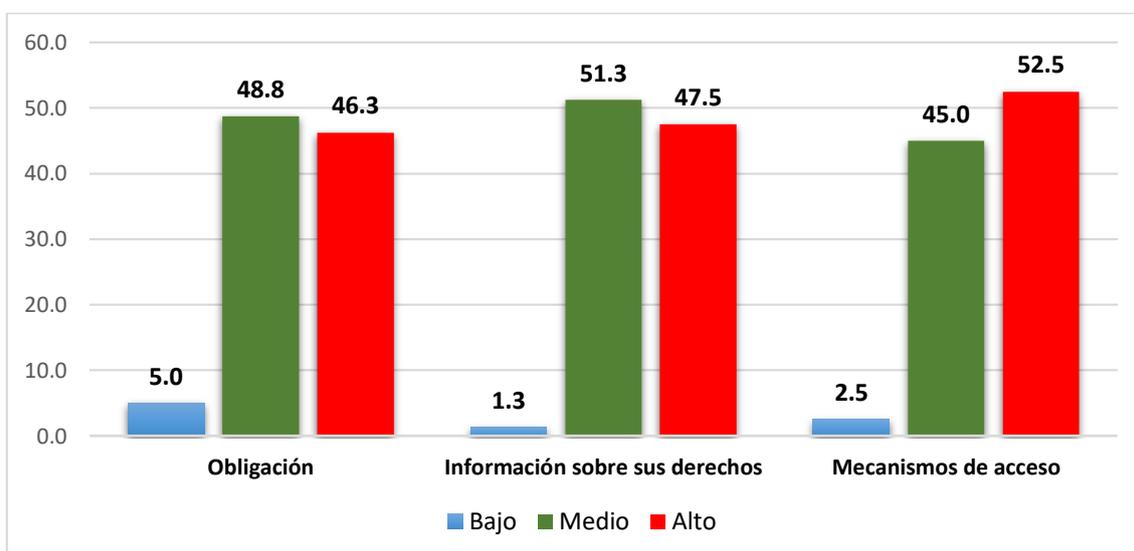
Niveles de las dimensiones sobre la variable accesibilidad jurídica

Niveles	Obligación		Información sobre sus derechos		Mecanismos de acceso	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	4	5.0	1	1.3	2	2.5
Medio	39	48.8	41	51.3	36	45.0
Alto	37	46.3	38	47.5	42	52.5
TOTAL	80	100	80	100	80	100

Nota: Resultados obtenidos de las encuestas.

**Gráfico 4.**

Niveles de las dimensiones sobre la variable accesibilidad jurídica



En la tabla 4 y gráfico 4 se obtuvo como resultados de las frecuencias obtenidas en cuanto a las dimensiones de la variable accesibilidad jurídica, de las cuales se desprende que el 52.5% de los encuestados presentó un nivel alto o considerable de la dimensión mecanismos de acceso; se aprecia además frecuencias resaltantes en nivel regular de las dimensiones obligación y la información sobre sus derechos con 48.8% y 51.3% respectivamente.

## Resultados inferenciales:

### Con relación a la hipótesis general

H<sub>0</sub>: La modernización del Estado no se relaciona con la accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022.

H<sub>a</sub>: La modernización del Estado se relaciona con la accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022.

Se emplearon como criterios para considerar los resultados de las hipótesis:

- Cuando p posee un valor  $< 0.05$ , la H<sub>0</sub> se rechaza.
- Cuando p posee un valor  $\geq 0.05$ , la H<sub>a</sub> se acepta

**Tabla 5.**

Contrastación en relación a la hipótesis general

			Modernización del Estado	Accesibilidad a la justicia
Rho de Spearman	Modernización del Estado	Coefficiente de correlación	1,000	,741**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Accesibilidad a la justicia	Coefficiente de correlación	,741**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla. 5, se encontró una correlación positiva moderada, entre las variables modernización del Estado y la accesibilidad a la justicia (Rho de Spearman, 0,741). Con un nivel de significancia bilateral de 0,000; menor a 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ) con lo cual se rechazó la hipótesis nula (H<sub>0</sub>), y se aceptó la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>); con lo cual, la modernización del Estado se relaciona con la accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022. Infiriéndose que existe correlación significativa positiva entre modernización del Estado y la accesibilidad a la justicia; mejorando los procesos de la modernización del Estado se mejorará la accesibilidad a la justicia.

## Prueba de la primera hipótesis específica

H<sub>0</sub>: La modernización de Estado no se relaciona con la obligación de la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

H<sub>a</sub>: La modernización de Estado se relaciona con la obligación de la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Se emplearon como criterios para considerar los resultados de las hipótesis:

- Cuando p es un valor < 0.05, la H<sub>0</sub> se rechaza.
- Cuando p es un valor > = 0.05, la H<sub>a</sub> se acepta

**Tabla 6.**

Contrastación en relación a la primera hipótesis derivada o específica

			Modernización del Estado	Obligación
Rho de Spearman	Modernización del Estado	Coefficiente de correlación	1,000	,607**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Obligación	Coefficiente de correlación	,607**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla. 6, se encontró la correlación positiva moderada entre modernización de Estado y la obligación a la accesibilidad de justicia (Rho de Spearman, 0,607). Con nivel de significancia bilateral de 0,000; menor a 0,05 (0,000 < 0,05) con lo cual se rechazó la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se aceptó la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>); con lo cual la modernización del Estado se relaciona con la obligación a la accesibilidad de justicia en la Corte de la Selva Central, 2022. Infiriéndose que existe correlación significativa positiva entre la modernización de Estado y la obligación a la accesibilidad para justicia; mejorando los procesos de la modernización del Estado se mejorará la obligación de la accesibilidad a la justicia.

## Prueba de la segunda hipótesis específica

H<sub>0</sub>: La modernización de Estado no se relaciona con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

H<sub>a</sub>: La modernización de Estado se relaciona con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Se emplearon como criterios para considerar los resultados de las hipótesis:

- Cuando p es un valor  $< 0.05$ , la H<sub>0</sub> se rechaza.
- Cuando p es un valor  $\geq 0.05$ , la H<sub>a</sub> se acepta

**Tabla 7.**

Contrastación en relación a la segunda hipótesis derivada o específica

			Modernización del Estado	Información sobre los derechos
Rho de Spearman	Modernización del Estado	Coefficiente de correlación	1,000	,583**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Información sobre los derechos	Coefficiente de correlación	,583**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla. 7, se encontró la correlación positiva moderada entre modernización de Estado y la información sobre los derechos de la accesibilidad a la justicia (Rho de Spearman, 0,583). Con nivel de significancia bilateral de 0,000; menor a 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ) con lo cual se rechazó la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se aceptó la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>); la modernización de Estado se relaciona con la información sobre los derechos de la accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022. Infiriéndose que existe correlación significativa positiva entre la modernización de Estado y la información sobre los derechos de la accesibilidad a la justicia; mejorando los procesos de la modernización del Estado se mejorará la información sobre los derechos de la accesibilidad a la justicia.

### Prueba de la tercera hipótesis específica

H<sub>0</sub>: La modernización de Estado no se relaciona con los mecanismos de acceso a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022.

H<sub>a</sub>: La modernización del Estado se relaciona con los mecanismos de acceso a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022.

Se emplearon como criterios para considerar los resultados de las hipótesis:

- Cuando p es un valor < 0.05, la H<sub>0</sub> se rechaza.
- Cuando p es un valor > =0.05, la H<sub>a</sub> se acepta.

**Tabla 8.**

Contrastación en relación a la tercera hipótesis derivada o específica

			Modernización del Estado	Mecanismos de acceso a la justicia
Rho de Spearman	Modernización del Estado	Coefficiente de correlación	1,000	,588**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	Mecanismos de acceso a la justicia	Coefficiente de correlación	,588**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla. 8, se encontró la correlación positiva moderada entre modernización del Estado y los mecanismos de accesibilidad a la justicia (Rho de Spearman, 0,588). Con nivel de significancia bilateral de 0,000; menor a 0,05 (0,000 < 0,05) con lo cual se rechazó la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) y se aceptó la hipótesis alterna (H<sub>a</sub>); la modernización de Estado se relaciona con los mecanismos de accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022. Infiriéndose que existe correlación significativa positiva entre la modernización de Estado y los mecanismos de accesibilidad a la justicia; mejorando los procesos de la modernización de Estado se mejorará los mecanismos de accesibilidad para la justicia.

## V. Discusión

La investigación, tuvo como hipótesis general establecer la relación existente entre la modernización de Estado y la accesibilidad jurídica, en la Corte de la Selva Central, 2022, hecho que se debe considerar de gran importancia, puesto que en las últimas dos décadas, se ha venido implementando una serie de estrategias para consolidar las buenas prácticas aplicadas a la modernización de Estado y mejorar los indicadores de la accesibilidad jurídica, por ello, al aplicar Rho de Spearman, se llegó a obtener un nivel de significancia bilateral de 0,000 ( $0,000 < 0,05$ ), lo cual confirmó la hipótesis alterna ( $H_a$ ), en donde, la modernización de Estado se relaciona con la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Asimismo, se obtuvo de los resultados, que las personas encuestadas arrojaron una percepción de correlación del uso de herramientas tecnológicas modernas en el desarrollo de las labores administrativas y jurisdiccionales, que coadyuvan directamente alcanzar la accesibilidad jurídica en la institución judicial estudiada.

La relación entre las variables de estudio, encuentra coincidencia con los resultados y conclusiones de la investigación de Benjamín (2020), que abordó los procedimientos de innovación organizacional y el incremento de las actividades productivas, relacionadas con la modernización de la gestión estatal, y que obtuvo como conclusión de determinar la influencia significativa entre los procesos de innovación organización hacia el incremento de actividades productivas, con la implementación de políticas destinadas a la modernización de una gestión estatal. Asimismo, con la investigación de Ríos (2021), en el sentido, que llegó a la conclusión que los índices muestran el nivel de los factores psicosociales resultó bajo; del mismo modo las estrategias de la modernización de Estado, determinando la relación entre cada factor psicosocial y los procesos modernos a nivel del Estado, mejorando los procesos con las herramientas tecnológicas utilizadas para su actualización.

En cuanto a la coincidencia de la teoría registrada en este estudio, en el caso de modernización del Estado, precisó Suárez, (2020), que se pretende el cumplimiento de cada aspecto que comprenda la modernización de los procesos de gestión estatal y que participe la ciudadanía, labores claras al dar cuentas y mostrar efectos logrados, necesariamente se debe referir con el avance duradero para todo proceso administrativo, aclarar y tener eficiencia en cada acto, el facilitar los recursos, con servicios calificados en las atenciones al cliente, teniendo mediación y audiencia del lado de líderes de las entidades estatales, proyectar y establecer los procesos en la realización de las acciones, con lo que optimiza los indicadores de una gestión pública eficiente.

Lo cual también se encuentra complementado con el enfoque de la PCM (2019), se consideraron varias extensiones: La de un gobierno encaminado a la ciudadanía, refiriéndose a la presencia activa del órgano estatal, con el objetivo de compensar a los ciudadanos en cada requerimiento, resultando instaurar las tácticas que permitan establecer los recursos beneficiando a cada poblador.

Además, Martínez (2018), estableció los procesos gestionables del sector público se deduce a las misiones ejecutadas por cada persona ocupando cargos administrativos en un ente público, tal obediencia muestra una circunstancia orientada de métodos locales, que consiente la actividad apropiada del agrado de la sociedad. En circunstancias que las voluntades de forma colectiva resultan amenazadas por situaciones de índole personal, produciendo una disconformidad entre ellos, en las que se crearían malos efectos por la competitividad en la que se encuentran.

Igualmente, se cuenta con la contribución de la PCM (2019), que plantea reflexionar sobre procesos estratégicos que modernicen los procesos gestionables públicos, donde puedan participar la ciudadanía, para que cercioren las gestiones claras en el momento de la rendición de cuentas y que revelen los efectos logrados. Conjuntamente, percibe la integración entre los elementos participantes con el propósito del bienestar de las necesidades de la sociedad, para cubrir todas perspectivas de la ciudadanía, con propuestas renovadoras que alcance un Estado moderno (Santos, 2019).

En el caso de la accesibilidad jurídica, es el beneficio de cada persona a contar con derechos; lo cual se traduce, que al no ser posible que acuda ante las autoridades competentes para reclamar algún derecho que ha sido vulnerado, se tendría que llegar a la afirmación de no poseer alguno. (Smuitzlov, 2019). De otra parte, se indicó que la accesibilidad jurídica, se sustentó en que era una característica exclusiva y formaba parte de los derechos fundamentales para que reciba amparo estatal o utilizar un procedimiento opcional para la solución de algún conflicto o controversia (Willey, 2019).

Además, el Acceso a la justicia es un aval de su capacidad a la igualdad puesto que sobrelleva a que cada órgano estatal asevere la equidad de circunstancias en la comunidad (Instituto de Defensa Legal, 2019). El PNUD precisa que la accesibilidad a la justicia es la facultad que tienen las personas para averiguar y lograr mediante un medio de litigio a través de las entidades con formalidad o informalidad la jurisprudencia adecuada, con entendimiento a los DD.HH. (ONU, 2018).

La fortaleza encontrada en el desarrollo de la investigación fue que la Corte de la Selva Central, y el CEPJ han señalado que se debe velar por el correcto y eficaz acceso a la justicia en igualdad de condiciones, respecto de las personas con algún tipo de discapacidad; por lo cual se trata de impulsar la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.

En cuanto a las debilidades que se encontró, se puede considerar que se considera y genera un marco de accesibilidad respecto de las personas con algún tipo de discapacidad, pero se genera una marginación a las personas de la tercera edad, menores de edad, gente de extrema pobreza, personas iletradas y otros grupos o minorías étnicas.

En cuanto a los aportes que se pueden señalar debemos destacar, que a través de la presente investigación se ha postulado que se deba realizar una implementación de tecnologías y sistematización de información que permitan y garanticen una verdadera accesibilidad de toda persona, con o sin algún tipo de

discapacidad, en la Corte de la Selva Central; debiéndose estimar dar preferencia a algún grupo marginado o en desventaja, denotando con ello un reforzamiento a la accesibilidad plural en la justicia.

Otro aporte, es que la referida investigación, presenta que la accesibilidad de justicia debe ser publicitada como un principio rector de toda persona que piensa hacer uso o acceder al sistema judicial, para lo cual se deben establecer protocolos que permitan exentar de formalismos excesivos a toda persona, siendo permisible y garantista el ingreso al sistema de justicia.

En lo que respecta a la primera hipótesis específica, ella se avocó a establecer la correlación existente entre la modernización de Estado y la obligación de garantizar la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022; en ese sentido, al aplicar el Rho de Spearman, se llegó a obtener 0,607; lo cual demuestra una correlación positiva moderada, con base de un nivel de significancia bilateral de 0,000 ( $0,000 < 0,05$ ), confirmando con ello, la hipótesis alterna ( $H_a$ ), esto es, la modernización de Estado se llega a relacionar con la obligación a la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Asimismo, se obtuvo de los resultados, respecto al gobierno orientado al ciudadano, se encontraron conformes con los recursos, procesos, servicios y resultados; que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada. En cuanto, respecto a la obligación, se encontraron conformes con la asistencia al Estado; que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada.

Se obtuvo coincidencia, sobre la investigación de Zhender (2019), donde se llegó a concluir, que se puede establecer la influencia que representan los procesos que comprende la modernización de Estado en el desarrollo de estrategias aplicadas para mejorar los procesos administrativos de atención judicial. También con la investigación de Özman (2018), llegó a concluir estableciendo la relación de la calidad de gestión y la implementación de un gobierno electrónico como base de un elemento moderno para fiscalizar los procesos medioambientales. La coincidencia con el sustento teórico, se dio en base a, Ríos (2018), el cual refirió sobre la gestión pública, que son aquellos

procesos que permiten lograr notorias secuelas para la sociedad, sobrepasando los gastos precisos, que producen resultados percederos en la ciudadanía.

En cuanto a la dimensión seguridad jurídica, que ésta se presenta como un objeto. Asegura la credibilidad de la sociedad en su conjunto (también inversionistas, ciudadanos y extranjeros) de lo prescrito en las decisiones judiciales ordinarias, y la desaparición de la injusticia, a través del efecto de delegación y preocupación por la posición de los líderes, involucrado en el proceso judicial (Herrera, 2019). Además, Guerrero (2018), al describir sobre procesamientos modernos gestionables públicos y la administración estatal, señaló que se encuentran encaminadas en la obtención del procedimiento honesto mediante las herramientas necesarias en el monitoreo. En igual sentido sobre la accesibilidad jurídica, Aguilar (2022), precisó que la obligación es el espacio de disposición que debe brindar el Estado para brindar una eficiente accesibilidad jurídica a los usuarios, litigantes y toda persona que se encuentre involucrada en algún proceso judicial desde el momento que se siente afectado su libertad o vulneración de sus derechos que le asiste como persona humana.

La fortaleza que se observó en el desarrollo de la presente hipótesis, fue que la Corte de la Selva Central con la presente gestión 2021-2022, se alineó a lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, expedido por las Naciones Unidas, respecto a la accesibilidad.

Respecto de las debilidades encontradas en la presente hipótesis, se puede denotar la no existencia de un trabajo intersectorial coordinado, para que se pueda garantizar la accesibilidad jurídica.

En cuanto a los aportes que se pueden señalar debemos destacar, que la presente investigación demostró la necesidad de concretar políticas transversales multisectoriales donde se garantice la obligación de que toda persona tiene el derecho fundamental de poder tener accesibilidad jurídica, dándosele preferencia a los sectores menos favorecidos. Debiendo para el caso, generarse una mesa intersectorial permanente, liderada por el Poder Judicial, pero que integre a la PNP (puesto que las denuncias muchas veces se inician

en esa instancia), Ministerio de Justicia (puesto que ellos tienen oficinas de defensa pública de oficio) y Ministerio Público (dado que dicha institución es la encargada de dirigir las investigaciones y denunciar de ser el caso).

Otro aporte de la investigación, es que se debe concientizar a los servidores, trabajadores y magistrados, respecto que la obligación de garantizar la accesibilidad jurídica, no es una imposición normativa, sino el hecho de garantizar la existencia del concepto justicia para todos.

Respecto de la segunda hipótesis específica, este se avoco a determinar la relación existente entre la modernización de Estado y la información sobre los derechos referentes a la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022; por ello, al aplicar el Rho de Spearman, se llegó a obtener 0,583; mostrando por ende, una correlación positiva moderada, basada en un nivel de significancia bilateral de 0,000 ( $0,000 < 0,05$ ), llegándose a confirmar la hipótesis alterna ( $H_a$ ), la modernización de Estado se relaciona con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

Asimismo, con respecto al gobierno eficiente, se encontraron conformes con el uso razonado de los recursos, y los estándares de calidad apropiados, que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada; en cuanto al gobierno unitario y descentralizado, se encontraron conformes con las necesidades específicas referidas al territorio y las políticas abordadas, representando mejores indicadores de la dimensión evaluada; finalmente con relación a la información sobre sus derechos, se encontraron conformes con derechos de información y derechos administrativos, que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada.

Con lo cual se encontró coincidencia con la investigación efectuada por Montechiari (2021), la cual estuvo referida a los procesos que implementan el Gobierno Electrónico empleando el Sistema relacionado a la Gestión Documental de manera Electrónica (SGDE) y su influencia en los indicadores de producción de los expedientes judiciales; concluyendo que mediante la instrucción formal del organismo del Estado con la implementación del Gobierno

Electrónico empleando el SGDE tuvo significativa influencia en los indicadores de producción de atención de los expedientes judiciales.

Una de las coincidencias más resaltantes, es la que se tiene con Gutiérrez (2019), dado que él llegó a concluir, que coexiste influencia significativa positiva por parte de cada proceso moderno del estado chileno en la gestión administrativa de entidades gubernamentales, reflejándose en cada indicador de gestión que beneficiaron a los pobladores de cada comunidad. Asimismo, la coincidencia con el sustento teórico de Martínez (2018), quien estableció los procesos gestionables del sector público se deduce a las misiones ejecutadas por cada persona ocupando cargos administrativos en un ente público.

En circunstancias que las voluntades de forma colectiva resultan amenazadas por situaciones de índole personal, produciendo una disconformidad entre ellos, en las que se crearían malos efectos por la competitividad en la que se encuentran. De este modo, los tipos de colaboración pública fueron estudiados por distintas especialidades y secciones de la indagación, en el cual nos referimos a la economía. Guerrero (2018), al describir sobre procesamientos modernos gestionables públicos y proceso sistémico de la administración estatal, señalando que se encuentran encaminadas en la obtención del procedimiento honesto mediante las herramientas necesarias en el monitoreo.

La base teórica de la relación humana, consideró al recurso humano como base fundamental, logrando su dirección al avance de manera organizada para alcanzar un alto nivel de competencia en una especialidad, para evitar dificultades. Frente a una situación adversa, las reacciones en afrontarlo, restituyendo urgentemente la función y la organización incorporada en acciones de nivel esencial para lograr avanzar como nacional y consecuentemente se obtenga un servicio eficiente para la comunidad.

En el caso de la dimensión información sobre sus derechos, Molina (2018), señaló que, ante alguna intervención a toda persona, se debe informarle sobre sus derechos le asiste, amparado en la Constitución Pública y demás

normas internacionales a las cuales se encuentra inmerso el Estado, garantizándose su integridad personal y validación de sus derechos.

La fortaleza que se observó en la presente hipótesis, fue que en algunas sedes de la Corte de la Selva Central se viene realizando información a través de afiches en lugares transitados, sobre los derechos que tiene toda persona con discapacidad para acceder a la justicia.

Respecto a las debilidades observadas en la presente hipótesis, se pudo denotar que no hay personal capacitado para brindar información a personas sordo mudas o de lenguas originarias.

En cuanto a los aportes que se pueden señalar debemos destacar, que la presente investigación nos muestra que, se debe concretar planes de difusión referentes a la accesibilidad jurídica cada cuatro meses, ello con la finalidad de concientizar a los operadores de justicia y la población. También, se deberá facilitar información accesible a toda persona con algún tipo de discapacidad o que pertenezca a un grupo minoritario, que frecuente cualquier sede de la Corte, a través de un lenguaje simple y claro, haciéndose extensiva dicha información a aplicativos técnicos y tecnológicos.

Otro aporte que la investigación nos señala, es que se debe promover la formación y participación de profesionales con algún tipo de discapacidad y/o que pertenezcan a grupos minoritarios, ello para demostrar que no solo se da información para acceder a la justicia, sino que se trabaja con personal humano, sin realizar ningún tipo de discriminación, equiparando oportunidades.

En lo referente a la tercera hipótesis específica, esta se centró, en comprobar la relación existente de parte de la modernización de Estado y los correspondientes mecanismos de accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022; por ello, al aplicar el Rho de Spearman, se llegó a obtener 0,588; con lo cual se presentó una correlación positiva moderada, basada en un nivel de significancia bilateral de 0,000 ( $0,000 < 0,05$ ), confirmándose por ende la hipótesis alterna ( $H_a$ ), la cual denota que la modernización de Estado se

corresponde a los mecanismos de accesibilidad a la justicia en la Corte de la Selva Central, 2022.

Del mismo modo, en los resultados obtenidos respecto al gobierno inclusivo, se encontraron conformes en cuanto al servicio, la igualdad de oportunidad y el cierre de brechas, representando mejores indicadores de la dimensión evaluada; además del gobierno abierto, se encontraron conformes con la accesibilidad, transparencia, participación y rendición de cuentas, que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada; finalmente, con relación a los mecanismos de acceso, se encontraron conformes con el arbitraje y mediación, que representan mejores indicadores de la dimensión evaluada.

Otra coincidencia resaltante se dio al contrastar la investigación que realizó Lauria (2019), en donde arribó a la conclusión mediante la relación significativa positiva entre los procesos modernos implementados por el estado argentino con la cadena productiva de las actividades administrativas en Buenos Aires.

Se denotó una similitud con lo investigado por Sangiuliano (2022), en la cual llegó a la conclusión, sobre la influencia positiva que mostró la aplicación de la sistematización en el control interno hacia la transparencia de actividades judiciales, logrando una tendencia positiva en la mejora de procesos institucionales y la percepción de la población. También con la investigación de Suárez (2020), se llegó a concluir que, estableciendo la relación significativa moderada de la calidad de gestión y la implementación de un gobierno electrónico moderno, se podría tener un elemento moderno para evaluar y fiscalizar los procesos medioambientales.

Del sustento teórico, considerando del mismo modo al recurso humano como base fundamental, logrando su dirección al avance de manera organizada para alcanzar un alto nivel de competencia en una especialidad, para evitar dificultades.

Frente a la situación, las reacciones en afrontarlo en el ámbito nacional, es restituir urgentemente la función y la organización incorporada en acciones de nivel esencial para lograr avanzar el avance nacional y en consecuencia se cuenta con el servicio eficiente para la comunidad.

Sobre, la dimensión mecanismos de acceso a la justicia, Rodríguez (2021), indicó que se convertirán en las diversas herramientas que brinda el Estado democrático, para que todo ciudadano pueda hacer valer su derecho al pleno acceso a los procedimientos judiciales correspondientes, pues lograr la accesibilidad requiere compromiso y esfuerzo de muchas partes, que no siempre resulta estar consciente de este compromiso.

La fortaleza que se observó en la presente hipótesis, fue que la Corte de la Selva Central con la presente gestión 2021-2022, habilitó rampas y accesos en la sede central, puesto que se trata de un edificio de varios pisos; de la misma manera llevó a cabo el primer curso de lenguaje de señas elemental, dirigido al personal jurisdiccional y jueces de dicha Corte.

Respecto de las debilidades encontradas en la presente hipótesis, se pudo apreciar que no se pueden implementar mecanismos de accesibilidad de manera constante, ello por el poco presupuesto que se deriva del Ministerio de Economía.

En cuanto a los aportes que se pueden señalar debemos destacar, que la presente investigación refiere que se debe implementar mecanismos de fácil accesibilidad, los cuales deben ser de fácil uso y eficaces, ello con la finalidad de que las personas puedan interponer las correspondientes denuncias o demandas, ejerciendo su derecho de acción de manera autónoma. De otra parte, los jueces deberán utilizar mecanismos idóneos para hacer entender sus resoluciones y sentencias a todos los litigantes, más aún si alguno de ellos posee un tipo de discapacidad o pertenece a algún grupo minoritario.

Otro aporte de la investigación, nos refiere a la implementación de mecanismos de vigilancia de accesibilidad a la justicia, en el cual se aseguren

los servicios que brinda la Corte, a las personas con algún tipo de discapacidad o grupos minoritarios; velando incluso por la prevención de la explotación a grupos vulnerables, violencia contra la mujer aborígen, personas con discapacidad y grupos minoritarios, así como la discriminación a todos los antes mencionados

## VI. Conclusiones

**Primera:** Se determinó que existe una correlación entre la modernización de Estado y accesibilidad jurídica, cuyo nivel de correlación encontrado fue moderado (Rho de Spearman = 0,741), lo que evidencia que, a mayor modernización del Estado, mayor accesibilidad jurídica.

**Segunda:** Se estableció que existe una correlación entre la modernización de Estado y la obligación para la accesibilidad jurídica, cuyo nivel de correlación encontrado fue moderado (Rho de Spearman = 0,607).

**Tercera:** Se comprobó que existe una correlación entre la modernización de Estado y la información sobre los derechos en la accesibilidad jurídica, cuyo nivel de correlación encontrado fue moderado (Rho de Spearman = 0,583).

**Cuarta:** Se evidenció que existe una correlación entre la modernización de Estado y la información sobre los mecanismos de accesibilidad a la justicia, cuyo nivel de correlación encontrado fue moderado (Rho de Spearman = 0,588).

De manera global se puede concluir, que se encuentran en proceso de implementación las políticas dirigidas a la modernización del Estado para lograr mejoras de la percepción de los usuarios sobre la accesibilidad jurídica en la Corte de la Selva Central, 2022.

## VII. Recomendaciones

**Primera:** Se exhorta a los representantes del Estado peruano desarrollar proyectos de actualización tecnológica dirigidas para fortalecer la accesibilidad jurídica.

**Segunda:** Se sugiere a los representantes del Estado peruano, solicitar a las entidades judiciales programar capacitaciones que refuercen el sentido de la obligación de brindar espacios y modalidades de accesibilidad jurídica, en todos los niveles

**Tercera:** Se recomienda a los usuarios, litigantes y operadores de justicia hacer uso integral de los diferentes medios públicos que permitan tener información de sus derechos bajo las modalidades de accesibilidad jurídica.

**Cuarta:** Se insta a los usuarios, litigantes y operadores de justicia, requerir y utilizar los mecanismos y dispositivos de accesibilidad a la justicia, puestos a disposición, así como los que se encuentran en los portales web institucionales

De manera general, se recomienda a los representantes del Estado que, en cuanto al Poder Judicial, se deban medir los indicadores de gestión sobre las políticas modernas implementadas a favor de la ciudadanía para que puedan contar con dispositivos efectivos de accesibilidad jurídica.

## Referencias

- Aguilar, M. & Maldonado, J. (2022). *Justicia social: accesibilidad a espacios públicos en contextos de marginación urbana en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Revista Perspectiva Geográfica, Vol. 27 Núm. 1 (2022): Vol. 27, Núm. 1.  
<https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/11922>
- Azerrat, J. M. I. (2020). *El Acuerdo Escazú y la accesibilidad a derechos ambientales en la Provincia de Río Negro, Argentina: un paso hacia el desarrollo sostenible*. Revista de la Universidad de la Salle, N° 84.  
<https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/handle/11336/108771>
- Baena P. (2017). Metodología de la investigación. Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. ISBN ebook: 978-607-744-748-1 (Tercera edición)
- Balmaceda, N. (2017). *Corporaciones de asistencia judicial y abogados de turno: ¿incumplimiento de una garantía constitucional?* Revista Chilena de Derecho. Vol. 27 N° 4, pp. 721 -733.
- Barona Vilar, S. (2018). *Retrato de la justicia civil en el siglo XXI: ¿caos o una nueva estrella fugaz?* Iuris Tantum. Revista Boliviana de Derecho, (numero 25), 416-444. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2070-81572018000100013&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2070-81572018000100013&script=sci_arttext)
- Beneitez, M. J. B. (2019). *Cuando los menores declaran en la justicia de menores*. Revista Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, Núm. 40, 1-22. U. de Valencia <https://zaguan.unizar.es/record/87011>
- Benjamín E. (2020). *Respect, Individualism, and Colorblindness*. The Yale Law Journal. Vol. 129, N° 6, april.
- Blogna Tistuzza, S. H. (2018). *Accesibilidad física en el transporte para personas con discapacidad y el accionar del Poder Judicial en Argentina. Una mirada desde la rendición de cuentas horizontal*. Revista IUS, Volumen 12 Numero 42, 231-254.
- Blouin C. (2016) *El derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad en el Perú: alcances y desafíos a la luz de la normativa vigente*. Revista del Instituto de Derechos Humanos PUCP.
- Campos, S. P. (2021). *La proporcionalidad procesal como instrumento relevante de la justicia civil*. Revista Ítalo-española de Derecho procesal, (1), 55-73.

- Carretero González, C., & Fuentes Gómez, J. C. (2020). *El acceso a la justicia a través de la claridad del lenguaje jurídico*. Revista ICADE - Universidad Pontificia de Comillas, junio - N° 109.
- Charalampos S. (2022). *Law and Humanities Quarterly Reviews*. Journal Asian Institute of research N° 1.
- Cooter R.D. (2016). The Theory of Market Modernization of Law. Journal ElSevier Vol. 76.
- De la Federación, J. (2021). *El acceso a la justicia en México durante la pandemia de Covid-19*. Revista del Poder Judicial DF - Julio
- De Sousa Silva, C., Viegas, I., Panagopoulos, T., & Bell, S. (2018). Environmental justice in accessibility to green infrastructure in two European cities. *Journal Land*, 7(4), 134.
- Dos Santos Batista, D. C., Vázquez-Ramos, V., Oliveira, C. D. C. C., & López-Arellano, O. (2019). *Accesibilidad en salud: revisión sobre niños y niñas con discapacidad en Brasil-Perú-Colombia*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 17(2), 1-20.
- Dubin, A. D., & Duran y Lalaguna, P. (2022). *Acceso a La Justicia, Género y Derechos Socio-económicos: Hacia Una Mayor Dignidad*. Revista Micelanea Comillas - U. Pontificia de Comillas, Vol. 80 Núm. 156.
- Erik Encarnacion (2020). Discrimination, Mandatory Arbitration, and Courts. *The Georgetown Law Journal*. Vol 108, Issue 4.
- Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Revista de Ciencias. (Vol. 15).
- Figliozzi, M., & Unnikrishnan, A. (2021). *Home-deliveries before-during COVID-19 lockdown: Accessibility, environmental justice, equity, and policy implications*. *Transportation Research Part D: Transport and Environment*. Journal ElSevier Vol. 93.
- Freeman David (2021). Disparate Limbo: How Administrative Law Erased Antidiscrimination. *The Yale Law Journal*. Vol. 131, N° 2, nov.
- González, J. J. S. (2018). Transparentando los poderes públicos: Gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(81).
- Gutiérrez Campos, L. (2019). *Neoliberalismo y Modernización del Estado en*

- Chile: Emergencia del Gobierno Electrónico y desigualdad social*. Revista Cultura-hombre-sociedad, vol.29 no.2 Temuco - dic.
- Gregg Benjamín (2015). *The Modernization of Contemporary Chinese Law*. The Review of Politics, Vol. 55, No. 3, Special Issue. Cambridge University Press
- Heather A. Haveman (2015). *Magazines and the Making of America: Modernization, Community, and Culture*. Magazín the Making of America, September.
- Hernández, Fernández y Batista (2018), Metodología de la investigación científica. 6ta. Edición. McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Instituto de Defensa Legal, (2019). *Pronunciamiento del Instituto de Defensa Legal (IDL) y de Derechos Humanos y Medio Ambiente de Puno (DHUMA)*. Revista IDL, marzo.
- Jian, I. Y., Luo, J., & Chan, E. H. (2020). *Spatial justice in public open space planning: Accessibility and inclusivity*. Magazine Habitat International, N° 97.
- Kostenwein, E. (2019). *Cuando los poderes se encuentran, los actores confrontan. Elementos para analizar los Jurys hacia el interior de la justicia penal*. Revista Cuadernos de Derecho actual - Universidad de la Rioja. N° 11, 102-123.
- Kronenberg, J., Haase, A., Łaszkiwicz, E., Antal, A., Baravikova, A., Biernacka, M. & Onose, D. A. (2020). *Environmental justice in the context of urban green space availability, accessibility, and attractiveness in postsocialist cities*. Journal Cities, N°106.
- Lauria, D. (2019). *Sobre el programa 'Justicia en lenguaje claro' del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina*. Entremeios. Revista de Estudios do Discurso, 18.
- Lillo, R. (2020). La justicia civil en crisis. *Estudio empírico en la ciudad de Santiago para aportar a una reforma judicial orientada hacia el acceso a la justicia (Formal)*. Revista chilena de derecho, Vol. 47 N° 1, 127-165.
- Manganelli, Paolo (2021). The Modernization of European Insolvency Law: An Ongoing Process. Journal of Business & Technology Law, Maryland. Volume 16, Issue 2.

- Martínez, G. V. (2018). Justicia restaurativa desde la Criminología: Mapas para un viaje inicial. Edit. Dykinson, 1ra edic. Madrid.
- Mayson S. (2019). Bias In, Bias Out. *The Yale Law Journal*. Vol. 128, N° 8, jun.
- Micah B. (2017). *Access to Justice and the Institutional Limits of Independent Courts*. *Faculty of Law, Journal Thompson Rivers University*. Vol. 34 N° 2
- Mohammad-Ali Foroughi (2020). *The History of Modernization of Law*. *Journal of Persianate Studies*. Jan- Feb.
- Molina, E. F., Cabezas, M. R. B., & Cores, O. B. (2018). *Percepciones de los jóvenes infractores sobre la justicia de menores*. *Revista Española de Investigación Criminológica* Num 16, 1-25.
- Montechiari, M. G. (2021). El Nacer de un Nuevo Paradigma en la Administración Pública Nacional: El Gobierno Electrónico. Universidad de Buenos Aires.
- Montesdeoca Rodríguez, D. (2021). Justicia restaurativa y sistema penal. Edit. Tirant Lo Blanch. Gran Canaria.
- Moya, A. (2021). Gestión de la tecnología online para la administración de Justicia. XIV Jornadas de la Investigación de la FCE.
- Ñaupá Paitán, H., Mejía Mejía, E. (2014). Metodología de la investigación científica. Ediciones de la U Transversal. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-762-188-4.
- Or Brook (2020). *Priority Setting as A Double-Edged Sword: How Modernization Strengthened the Role of Public Policy*. *Journal of Competition Law & Economics*. Volume 16, Issue 4 - Dec.
- Özman Aylin (2018). *Law, Ideology and Modernization in Turkey: Kemalist Legal Reforms in Perspective*. *Journal Social & Legal Studies*, April.
- Padrón, É. E. T. (2021). El cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad por el gobierno de la ciudad de México (Doctoral dissertation, UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)).
- Pasco, C. (2017). *Implementando la nueva gestión pública: problemas y desafíos a la ética pública. El caso peruano*. *Revista científica, Convergencia*, Vol. 24 Núm. 73, 141-164.
- PCM (2019). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, rumbo al 2021. Secretaria de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros.

- Rodríguez Carrillo, J. M., & Barrón González, M. Á. (2022). *Inteligencia Artificial y su aplicación en los sistemas de justicia en América Latina*. Revista temas estratégicos 101. Instituto Belisario Domínguez. Marzo 2022.
- Rodríguez Tapia, C. G., Álvarez Tapia, M. E., & Proaño Tamayo, D. S. (2021). *Afectación jurídica del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad en la educación superior*. Revista científica Conrado - Ecuador, Vol. 17, N° 81, 129-134.
- Sangiuliano Anthony (2022). *Can There Be a Unified Doctrine of Anti-discrimination in Canada?* Journal of Law & Equality. Vol. 18 No. 1.
- Shreya Atrey (2021). *On the Central Case Methodology in Discrimination Law*. Oxford Journal of legal Studies. Volume 41, Issue 3, Pages 776–802.
- Slavko, A. S., & Vasilenko, V. O. (2019). *Accessibility of Justice as an Element of the Right to a Fair Trial*. Journal Eur. Lex, N° 206.
- Smulovitz, C. (2019). *Acceso a la Justicia y Defensa Pública en Contextos Federales: ¿Quién accede y por qué en las provincias argentinas?* Revista SAAP, Vol. 13 N° 2, 4-13.
- Suárez, M., Barton, D. N., Cimburova, Z., Rusch, G. M., Gómez-Baggethun, E., & Onaindia, M. (2020). *Environmental justice and outdoor recreation opportunities: A spatially explicit assessment in Oslo metropolitan area, Norway*. Semantic Scholar Journal - Environmental Science & Policy, N° 108, 133-143.
- Super David A. (2015). *The Modernization of American Public Law*. Stanford Law Review, Volume 66, Issue 5 - SLR Print.
- Toboso-Martín, M., Feltrero Oreja, R., & Aparicio Payá, M. (2019). *Educación inclusiva y educación para la inclusión: transformaciones pendientes analizadas desde las ideas de justicia y accesibilidad universal*.
- Toscana Aparicio, A., & Pimienta, R. D. J. (2018). *Migración intercontorno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Un estudio desde la justicia espacial*. Revista Política y cultura, (49), 93-120.
- Urrego, E. A. S., & Díaz, S. B. (2021). *Justicia digital*. Revista Conocimiento Semilla, (6), 118-124. Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA.
- Vargas, B. G. C., & Navarro, J. C. D. (2020). *La gestión pública como clave en el fortalecimiento de las empresas del Estado. ¿Utopía o realidad? Polo del Conocimiento*. Revista científico-profesional, 5(10), 334-347.

- Wang, C., Li, C., Wang, M., Yang, S., & Wang, L. (2021). *Environmental justice and park accessibility in urban China: Evidence from Shanghai. Asia Pacific Viewpoint*. Journal Asia pacific viewpoint, Volume 63, Issue2.
- Willey (2019). Law Between Modernization and Tradition - Implications for the Legal, Political, Administrative and Public Order Organization. Editorial Publons. Science magazine N° 36.
- Xing, L., Liu, Y., Wang, B., Wang, Y., & Liu, H. (2020). *An environmental justice study on spatial access to parks for youth by using an improved 2SFCA method in Wuhan, China*. Journal Cities, N°96.
- Zehnder Vanessa (2019). *Administrative Justice, Environmental Governance, and The Rule of Law in Malawi*. Maryland journal of international Law. Edit Board, volume 34.

## **Anexos**

### Matriz de operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Rango	Escala
Modernización del Estado	Chiavenato (2006), al describir a la modernización de la gestión pública y la sistematización de la administración estatal, señala que están encaminadas a contar con un procedimiento honesto con las herramientas necesarias para monitorear	La variable modernización del Estado, será medida con sus dimensiones gobierno encaminado a la ciudadanía, gobierno eficaz, gobierno inherente y descentralizado.	Orientado al ciudadano	Recursos Procesos. Servicios. Resultados.	1-4	Eficiente (74-100)  Poco eficiente (48-73)  Ineficiente (20-47)	Ordinal  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo
			Eficiente	Uso racional de recursos. Estándar de calidad adecuado.	5-8		
			Unitario y descentralizado	Necesidades específicas del territorio. Políticas adecuadas.	9-12		
			Inclusivo	Alcance del servicio. Igualdad de oportunidad. Cerrar brechas.	13-16		
			Abierto	Accesibilidad Transparencia Participación. Rendición de cuentas.	17-20		
Accesibilidad jurídica	ONU (2018), viene a ser un derecho lus Cogens, lo cual llega a suponer el deber de los Estados de realizar el diseño, creación e implementación de medidas apropiadas para su diligencia.	La variable accesibilidad jurídica, será medida con sus dimensiones accesibilidad jurídica, información sobre sus derechos y mecanismo de acceso.	Obligación	Asistencia del Estado	1-7	Alto (74-100)  Medio (48-73)  Bajo (20-47)	Ordinal  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo
			Información sobre sus derechos	Derecho a la información	8-10		
			Mecanismos de acceso	Defensores de oficio Consultorios jurídicos populares Conciliación y arbitraje Justicia de paz Justicia comunal	11-16		

**Matriz de consistencia**

**Título:** Modernización del Estado y accesibilidad a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022

**Autora:** Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p><b>Problema General:</b> ¿De qué manera la modernización del Estado se relaciona con la accesibilidad a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿De qué manera la modernización del Estado se relaciona con la obligación de accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022?</p> <p>¿De qué manera la modernización del Estado se relaciona con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022?</p> <p>¿De qué manera la modernización del Estado se relaciona con los mecanismos de acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022?</p>	<p><b>Objetivo principal:</b> Determinar la relación entre la modernización del Estado y la accesibilidad a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar la relación entre la modernización del Estado y la obligación de accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p>Determinar la relación entre la modernización del Estado y la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p>Determinar la relación entre la modernización del Estado y los mecanismos de acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> La modernización del Estado se relaciona con el acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> La modernización del Estado se relaciona con la obligación de la accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p>La modernización del Estado se relaciona con la información sobre los derechos para la accesibilidad jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p> <p>La modernización del Estado se relaciona con los mecanismos de acceso a la justicia en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022.</p>	<b>Variable 1: Modernización del Estado</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Orientado al ciudadano	Recursos Procesos. Servicios. - Resultados.	1-4	Ordinal  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo	Eficiente (74-100)  Poco eficiente (48-73)  Ineficiente (20-47)
			Eficiente	Uso racional de recursos. - Estándar de calidad adecuado.	5-8		
			Unitario y descentralizado	Necesidades específicas del territorio. - Políticas adecuadas.	9-12		
			Inclusivo	Alcance del servicio. Igualdad de oportunidad. Cerrar brechas.	13-16		
			Abierto	Accesibilidad Transparencia Participación. Rendición de cuentas.	17-20		
			<b>Variable 2: Accesibilidad a la justicia</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Obligación	- Asistencia del Estado	1-7	Ordinal  (1) Totalmente en desacuerdo  (2) En desacuerdo  (3) Indiferente  (4) De acuerdo  (5) Totalmente de acuerdo	Bajo (20-47)  Medio (48-73)  Alto (74-100)
Información sobre los derechos	- Derecho a la información	8-10					
Mecanismos de acceso	Defensores de oficio Consultorios jurídicos populares Conciliación y arbitraje Justicia de paz - Justicia comunal	11-16					

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Alcance:</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental Transversal</p> <p><b>Método:</b> Hipotético</p>	<p><b>Población:</b> 312 trabajadores (entre servidores y jueces) de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> Censal.</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> 80 servidores judiciales de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.</p>	<p><b>Variable 1: Modernización del Estado</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Observación, Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Oral, escrita, guía de encuesta</p> <p>Autora: Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor Año: 2022 Monitoreo: Control de calidad datos Ámbito de Aplicación: Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Forma de Administración: Directa</p> <hr/> <p><b>Variable 2: Accesibilidad jurídica</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Observación, Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Oral, escrita, guía de encuesta</p> <p>Autor: Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor Año: 2022 Monitoreo: Control de calidad datos Ámbito de Aplicación: Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Forma de Administración: Directa</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Es la rama de la estadística que recolecta, analiza y en donde se caracteriza un conjunto de datos, a través de tablas y gráficos estadísticas de los resultados obtenidos de la base de datos aplicados en el programa <u>Statistical Package for the Social Sciences – SPSS-25</u>.</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> Rho de Spearman.</p>

## Confiabilidad de los instrumentos

- Variable Modernización del Estado

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,787	20

- Variable Accesibilidad jurídica

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,909	16

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Orientado al ciudadano</b>							
1	Con la modernización del Estado, se asignará recursos para mejorar el servicio al ciudadano	X		X		X		
2	Con la modernización del Estado, se mejorará su infraestructura para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
3	Con la modernización del Estado, se mejorarán los equipos para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
4	Con la modernización del Estado, los procesos serán adecuados para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Eficiente</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	Con la modernización del Estado, se disminuirá el uso de papel.	X		X		X		
6	Con la modernización del Estado, se disminuirán los pasos para efectuar un proceso.	X		X		X		
7	Con la modernización del Estado, se realizarán servicios en menos tiempo.	X		X		X		
8	Con la modernización del Estado, los procesos del acceso a la justicia mejorarán significativamente.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Unitario y descentralizado</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	Con la modernización del Estado, se atenderán las necesidades más relevantes de la ciudadanía en cuanto a necesidad de información en tiempo real.	X		X		X		
10	Con la modernización del Estado, se conocerá de manera más precisa la necesidad de la ciudadanía.	X		X		X		
11	Con la modernización del Estado, se implementarán políticas adecuadas para atender el servicio de accesibilidad a la justicia	X		X		X		
12	Con la modernización del Estado, el personal estará enfocado en mejorar los procesos y servicios.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 4: Inclusivo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
13	Con la modernización del Estado, los servicios estarán al alcance de todos los ciudadanos.	X		X		X		
14	Con la modernización del Estado, el sistema podrá ser empleado por la totalidad de los ciudadanos.	X		X		X		
15	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash contará con una oficina de apoyo al ciudadano.	X		X		X		
16	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash brindará servicios diferenciados a las personas con discapacidad.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5: Abierto</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
17	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para todos los ciudadanos a ser escuchados	X		X		X		
18	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para brindar información sobre temas que interese al ciudadano.	X		X		X		
19	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre lo que está haciendo será accesible al ciudadano.	X		X		X		
20	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre planes de acción estará a disposición del ciudadano.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. ~~Dr/~~ Mg: Gonzales Cruz Juan Carlos    DNI: 41935812

Especialidad del validador: MBA. Administración estratégica

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACCESIBILIDAD JURÍDICA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Obligación</b>							
1	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, el usuario contó con patrocinio jurídico permanente (consulta, audiencias, diligencias).	X		X		X		
2	El nivel de acceso a las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central por parte de personas con discapacidad es adecuado.	X		X		X		
3	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario debió pagar tasas del proceso y otro tipo de gasto operativo.	X		X		X		
4	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central está ubicada cerca de la localidad de residencia del usuario.	X		X		X		
5	Durante los servicios prestados fueron rechazados algunos escritos, solicitudes, entre otros.	X		X		X		
6	Durante los servicios prestados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario tuvo adecuado acceso al expediente.	X		X		X		
7	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central tiene horarios establecidos para la adecuada atención al público.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Información sobre sus derechos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Durante los servicios prestados al usuario se le informó sobre sus derechos de manera verbal	X		X		X		
9	Durante los servicios prestados el usuario recibió un informe legal escrito.	X		X		X		
10	Durante los servicios prestados el usuario recibió material informativo impreso sobre la material en consulta.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Mecanismos de acceso</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	El caso se resolvió con una sentencia o auto definitivo	X		X		X		
12	El caso se resolvió con un medio alternativo de resolución de conflictos.	X		X		X		
13	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica el Principio de oportunidad	X		X		X		
14	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica reserva de fallo condenatorio.	X		X		X		
15	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se resuelve los procesos cumpliendo los plazos	X		X		X		
16	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, se coordina oportunamente la investigación del representante del Ministerio Público	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. ~~Dr/~~ Mg: Gonzales Cruz Juan Carlos    DNI: 41935812

Especialidad del validador: MBA. Administración estratégica

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Orientado al ciudadano</b>							
1	Con la modernización del Estado, se asignará recursos para mejorar el servicio al ciudadano	X		X		X		
2	Con la modernización del Estado, se mejorará su infraestructura para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
3	Con la modernización del Estado, se mejorarán los equipos para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
4	Con la modernización del Estado, los procesos serán adecuados para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Eficiente</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	Con la modernización del Estado, se disminuirá el uso de papel.	X		X		X		
6	Con la modernización del Estado, se disminuirán los pasos para efectuar un proceso.	X		X		X		
7	Con la modernización del Estado, se realizarán servicios en menos tiempo.	X		X		X		
8	Con la modernización del Estado, los procesos del acceso a la justicia mejorarán significativamente.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Unitario y descentralizado</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	Con la modernización del Estado, se atenderán las necesidades más relevantes de la ciudadanía en cuanto a necesidad de información en tiempo real.	X		X		X		
10	Con la modernización del Estado, se conocerá de manera más precisa la necesidad de la ciudadanía.	X		X		X		
11	Con la modernización del Estado, se implementarán políticas adecuadas para atender el servicio de accesibilidad a la justicia	X		X		X		
12	Con la modernización del Estado, el personal estará enfocado en mejorar los procesos y servicios.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 4: Inclusivo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
13	Con la modernización del Estado, los servicios estarán al alcance de todos los ciudadanos.	X		X		X		
14	Con la modernización del Estado, el sistema podrá ser empleado por la totalidad de los ciudadanos.	X		X		X		
15	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash contará con una oficina de apoyo al ciudadano.	X		X		X		
16	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash brindará servicios diferenciados a las personas con discapacidad.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5: Abierto</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
17	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para todos los ciudadanos a ser escuchados	X		X		X		
18	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para brindar información sobre temas que interese al ciudadano.	X		X		X		
19	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre lo que está haciendo será accesible al ciudadano.	X		X		X		
20	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre planes de acción estará a disposición del ciudadano.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. ~~Dr/~~ Mg: Soto Martínez, Marco Antonio    DNI: 16682355

Especialidad del validador: Mg. en ingeniería de sistemas con mención en tecnologías de la información.

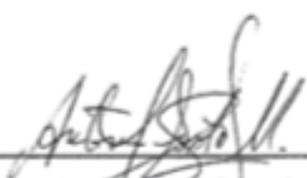
<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Marco Antonio Soto Martínez  
DNI: 16682355

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACCESIBILIDAD JURÍDICA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Obligación</b>							
1	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, el usuario contó con patrocinio jurídico permanente (consulta, audiencias, diligencias).	X		X		X		
2	El nivel de acceso a las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central por parte de personas con discapacidad es adecuado.	X		X		X		
3	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario debió pagar tasas del proceso y otro tipo de gasto operativo.	X		X		X		
4	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central está ubicada cerca de la localidad de residencia del usuario.	X		X		X		
5	Durante los servicios prestados fueron rechazados algunos escritos, solicitudes, entre otros.	X		X		X		
6	Durante los servicios prestados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario tuvo adecuado acceso al expediente.	X		X		X		
7	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central tiene horarios establecidos para la adecuada atención al público.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Información sobre sus derechos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Durante los servicios prestados al usuario se le informó sobre sus derechos de manera verbal	X		X		X		
9	Durante los servicios prestados el usuario recibió un informe legal escrito.	X		X		X		
10	Durante los servicios prestados el usuario recibió material informativo impreso sobre la material en consulta.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Mecanismos de acceso</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	El caso se resolvió con una sentencia o auto definitivo	X		X		X		
12	El caso se resolvió con un medio alternativo de resolución de conflictos.	X		X		X		
13	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica el Principio de oportunidad	X		X		X		
14	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica reserva de fallo condenatorio.	X		X		X		
15	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se resuelve los procesos cumpliendo los plazos	X		X		X		
16	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, se coordina oportunamente la investigación del representante del Ministerio Público	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. ~~Dr/~~ Mg: Soto Martínez, Marco Antonio      DNI: 16682355

Especialidad del validador: Mg. en ingeniería de sistemas con mención en tecnologías de la información.

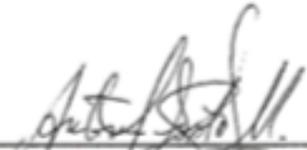
<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Marco Antonio Soto Martínez  
DNI: 16682355

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Orientado al ciudadano</b>							
1	Con la modernización del Estado, se asignará recursos para mejorar el servicio al ciudadano	X		X		X		
2	Con la modernización del Estado, se mejorará su infraestructura para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
3	Con la modernización del Estado, se mejorarán los equipos para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
4	Con la modernización del Estado, los procesos serán adecuados para brindar un mejor servicio al ciudadano.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Eficiente</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
5	Con la modernización del Estado, se disminuirá el uso de papel.	X		X		X		
6	Con la modernización del Estado, se disminuirán los pasos para efectuar un proceso.	X		X		X		
7	Con la modernización del Estado, se realizarán servicios en menos tiempo.	X		X		X		
8	Con la modernización del Estado, los procesos del acceso a la justicia mejorarán significativamente.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Unitario y descentralizado</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	Con la modernización del Estado, se atenderán las necesidades más relevantes de la ciudadanía en cuanto a necesidad de información en tiempo real.	X		X		X		
10	Con la modernización del Estado, se conocerá de manera más precisa la necesidad de la ciudadanía.	X		X		X		
11	Con la modernización del Estado, se implementarán políticas adecuadas para atender el servicio de accesibilidad a la justicia	X		X		X		
12	Con la modernización del Estado, el personal estará enfocado en mejorar los procesos y servicios.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 4: Inclusivo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
13	Con la modernización del Estado, los servicios estarán al alcance de todos los ciudadanos.	X		X		X		
14	Con la modernización del Estado, el sistema podrá ser empleado por la totalidad de los ciudadanos.	X		X		X		
15	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash contará con una oficina de apoyo al ciudadano.	X		X		X		
16	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash brindará servicios diferenciados a las personas con discapacidad.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 5: Abierto</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
17	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para todos los ciudadanos a ser escuchados	X		X		X		
18	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de Ancash será accesible para brindar información sobre temas que interese al ciudadano.	X		X		X		
19	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre lo que está haciendo será accesible al ciudadano.	X		X		X		
20	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de Ancash sobre planes de acción estará a disposición del ciudadano.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): encuentro suficiente el instrumento para la investigación del Sr. Alexander Sotomayor Castro

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Susy del Pilar Aguilar Castillo      DNI: 18225037

Especialidad del validador: Dra. en psicología.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE ACCESIBILIDAD JURÍDICA**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Obligación</b>							
1	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, el usuario contó con patrocinio jurídico permanente (consulta, audiencias, diligencias).	X		X		X		
2	El nivel de acceso a las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central por parte de personas con discapacidad es adecuado.	X		X		X		
3	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario debió pagar tasas del proceso y otro tipo de gasto operativo.	X		X		X		
4	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central está ubicada cerca de la localidad de residencia del usuario.	X		X		X		
5	Durante los servicios prestados fueron rechazados algunos escritos, solicitudes, entre otros.	X		X		X		
6	Durante los servicios prestados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario tuvo adecuado acceso al expediente.	X		X		X		
7	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central tiene horarios establecidos para la adecuada atención al público.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Información sobre sus derechos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
8	Durante los servicios prestados al usuario se le informó sobre sus derechos de manera verbal	X		X		X		
9	Durante los servicios prestados el usuario recibió un informe legal escrito.	X		X		X		
10	Durante los servicios prestados el usuario recibió material informativo impreso sobre la material en consulta.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Mecanismos de acceso</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	El caso se resolvió con una sentencia o auto definitivo	X		X		X		
12	El caso se resolvió con un medio alternativo de resolución de conflictos.	X		X		X		
13	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica el Principio de oportunidad	X		X		X		
14	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica reserva de fallo condenatorio.	X		X		X		
15	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se resuelve los procesos cumpliendo los plazos	X		X		X		
16	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, se coordina oportunamente la investigación del representante del Ministerio Público	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): encuentro suficiente el instrumento para la investigación del Sr. Alexander Sotomayor Castro

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Susy del Pilar Aguilar Castillo      DNI: 18225037

Especialidad del validador: Dra. en psicología.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 28 de junio del 2022



---

Firma del Experto Informante.

**QUESTIONARIO SOBRE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Estimado (a) profesional, este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre modernización del Estado en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. La información que nos proporcione será tratada de forma confidencial y anónima. Se agradece su colaboración.

**Indicaciones:** A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO

Nº	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: ORIENTADO AL CIUDADANO</b>						
1	Con la modernización del Estado, se asignará recursos para mejorar el servicio al ciudadano					
2	Con la modernización del Estado, se mejorará su infraestructura para brindar un mejor servicio al ciudadano.					
3	Con la modernización del Estado, se mejorarán los equipos para brindar un mejor servicio al ciudadano.					
4	Con la modernización del Estado, los procesos serán adecuados para brindar un mejor servicio al ciudadano.					
<b>DIMENSIÓN: EFICIENTE</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
5	Con la modernización del Estado, se disminuirá el uso de papel.					
6	Con la modernización del Estado, se disminuirán los pasos para efectuar un proceso.					
7	Con la modernización del Estado, se realizarán servicios en menos tiempo.					
8	Con la modernización del Estado, los procesos del acceso a la justicia mejorarán significativamente.					
<b>DIMENSIÓN: UNITARIO Y DESCENTRALIZADO</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
9	Con la modernización del Estado, se atenderán las necesidades más relevantes de la ciudadanía en cuanto a necesidad de información en tiempo real.					
10	Con la modernización del Estado, se conocerá de manera más precisa la necesidad de la ciudadanía.					
11	Con la modernización del Estado, se implementarán políticas adecuadas para atender el servicio de accesibilidad a la justicia					
12	Con la modernización del Estado, el personal estará enfocado en mejorar los procesos y servicios.					
<b>DIMENSIÓN: INCLUSIVO</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
13	Con la modernización del Estado, los servicios estarán al alcance de todos los ciudadanos.					
14	Con la modernización del Estado, el sistema podrá ser empleado por la totalidad de los ciudadanos.					
15	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de la Selva Central contará con una oficina de apoyo al ciudadano.					
16	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de la Selva Central brindará servicios diferenciados a las personas con discapacidad.					
<b>DIMENSIÓN: ABIERTO</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
17	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de la Selva Central será accesible para todos los ciudadanos a ser escuchados					
18	Con la modernización del Estado, la Corte Superior de Justicia de la Selva Central será accesible para todos los ciudadanos a brindar información sobre temas que interese al ciudadano.					
19	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central sobre lo que está haciendo será accesible al ciudadano.					
20	Con la modernización del Estado, la información de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central sobre planes de acción estará a disposición del ciudadano.					

**CUESTIONARIO SOBRE ACCESIBILIDAD JURÍDICA**

Estimado (a) profesional, este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre accesibilidad a la justicia de los usuarios en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. La información que nos proporcione será tratada de forma confidencial y anónima. Se agradece su colaboración.

**Indicaciones:** A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO

N <sup>o</sup>	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: OBLIGACIÓN</b>						
1	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, el usuario contó con patrocinio jurídico permanente (consulta, audiencias, diligencias).					
2	El nivel de acceso a las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central por parte de personas con discapacidad es adecuado.					
3	Durante los servicios brindados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario debió pagar tasas del proceso y otro tipo de gasto operativo.					
4	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central está ubicada cerca de la localidad de residencia del usuario.					
5	Durante los servicios prestados fueron rechazados algunos escritos, solicitudes, entre otros.					
6	Durante los servicios prestados por la Corte Superior de Justicia de la Selva Central el usuario tuvo adecuado acceso al expediente.					
7	La Corte Superior de Justicia de la Selva Central tiene horarios establecidos para la adecuada atención al público.					
<b>DIMENSIÓN: INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS</b>						
8	Durante los servicios prestados al usuario se le informó sobre sus derechos de manera verbal					
9	Durante los servicios prestados el usuario recibió un informe legal escrito.					
10	Durante los servicios prestados el usuario recibió material informativo impreso sobre el material en consulta.					
<b>DIMENSIÓN: MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD</b>						
11	El caso se resolvió con una sentencia o auto definitivo					
12	El caso se resolvió con un medio alternativo de resolución de conflictos.					
13	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica el Principio de oportunidad					
14	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se aplica reserva de fallo condenatorio.					
15	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central se resuelve los procesos cumpliendo los plazos					
16	En la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, se coordina oportunamente la investigación del representante del Ministerio Público					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de julio de 2022  
Carta P. 0792-2022-UCV-VA-EPG-F01/J

Dra.  
Presidenta: Ana María López Arroyo  
Presidenta  
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR, NOELIA VANESSA; identificada con DNI N° 42682977 y con código de matrícula N° 7002397548; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Modernización del Estado y Accesibilidad Jurídica en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, 2022**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR, NOELIA VANESSA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



  
Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda  
Jefa  
Escuela de Posgrado UCV  
Filial Lima Campus Los Olivos

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)

Carta de Presentación de la UCV x Correo de Universidad Cesar Vall x +

← → ↻ 🔍 Buscar Google | □ N ⋮

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

NOELIA VANESSA PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR <nprinceso29@ucvvirtual.edu.pe>

---

**Carta de Presentación de la UCV - Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor**  
1 mensaje

---

NOELIA VANESSA PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR <nprinceso29@ucvvirtual.edu.pe> 12 de julio de 2022, 11:32  
Para: presidencia\_csjselvacentral@pj.gob.pe

Sra. Dra.  
Ana María Lopez Arroyo  
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central  
Por la presente, le informo que me encuentro realizando un trabajo de investigación para sustentar la Maestría en Gestión Pública, por ello, solicito permiso para obtener información de la prestigiosa institución que usted representa, en aras de concluir dicha investigación.  
Estando a su respuesta en el tiempo más próximo posible, le agradezco de manera anticipada.  
Reiterando el aprecio a su persona y estima correspondiente  
Atte.  
Noelia Vanessa Prince Dolores De Sotomayor  
- Cumplo con adjuntar Carta de presentación de la Universidad

---

 **Carta Presentación para CSJSC de parte de UCV - Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor.pdf**  
151K

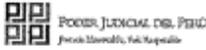
---

 Carta Presentación...,pdf ^

Mostrar todo x

12/7/22, 12:24

Correo de PODER JUDICIAL DEL PERU - Carta de Presentación de la UCV - Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor



Presidencia CSJ Selva Central <presidencia\_csjselvacentral@pj.gob.pe>

### Carta de Presentación de la UCV - Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor

1 mensaje

NOELIA VANESSA PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR <nprinceso29@ucvvirtual.edu.pe> 12 de julio de 2022, 11:32  
Para: presidencia\_csjselvacentral@pj.gob.pe

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL  
12 JUL 2022

Sra. Dra.  
 Ana María Lopez Arroyo  
 Presidenta de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central  
 Por la presente, le informo que me encuentro realizando un trabajo de investigación para sustentar la Maestría en Gestión Pública, por ello, solicito permiso para obtener información de la prestigiosa institución que usted representa, en aras de concluir dicha investigación.  
 Estando a su respuesta en el tiempo más próximo posible, le agradezco de manera anticipada.  
 Reiterando el aprecio a su persona y estima correspondiente  
 Atte.  
 Noelia Vanessa Prince Dolores De Sotomayor  
 - Cumpló con adjuntar Carta de presentación de la Universidad

Carta Presentación para CSJSC de parte de UCV - Noelia Vanessa Prince Dolores de Sotomayor.pdf  
151K

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL  
PRESIDENCIA

12 07 22

.....  
 Comunicar autorización  
 .....  
 Pase a la Administración  
 .....  
 Distrital, a fin de que brinde  
 .....  
 las facultades del caso a  
 .....  
 la solicitante.

*Alf*  
 ANA MARIA LOPEZ ARROYO  
 PRESIDENTA  
 Corte Superior de Justicia de la Selva Central



NOTIFICA PROVEIDO DE FECHA x Correo de Universidad Cesar Vall x

mail.google.com/mail/u/0/?ogbl#inbox/FMfcgzGpGwjBcFWwxbPgwSpqtDlBmjnB

Gmail Buscar en todas las UCV

Redactar

17 de 290

NOTIFICA PROVEIDO DE FECHA 12/07/2022 Externo Recibidos x

Presidencia CSJ Selva Central 12 jul 2022, 18:16

para mí

Buen día, se procede a poner de conocimiento el presente correo, conforme a lo ordenado para los fines pertinentes.

PROVEÍDO DE FECHA 12/07/2022

COMUNICAR AUTORIZACIÓN.  
PASE A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, A FIN DE QUE BRINDE LAS FACILIDADES DEL CASO A LA SOLICITANTE.

Atentamente.

**Abg. María Isabel Montañez Fernández**  
Secretaria General  
Corte Superior de Justicia de la Selva Central  
Teléfono 064 - 481490 Anexo 34001

No hay conversaciones  
Iniciar un chat

Escacios  
Aún no hay espacios  
Crear o encontrar un espacio

Reunión

RECIBIDO. RECIBIDO CONFORME. OK.

Responder Reenviar





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, HARO ARRUNATEGUI HOMERO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y ACCESIBILIDAD JURÍDICA, EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL, 2022", cuyo autor es PRINCE DOLORES DE SOTOMAYOR NOELIA VANESSA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
HARO ARRUNATEGUI HOMERO <b>DNI:</b> 09380981 <b>ORCID</b> 0000-0003-0258-6028	Firmado digitalmente por: HHAROA el 20-08-2022 13:04:53

Código documento Trilce: TRI - 0420233